ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa INTERNAS
Radicado: 00110-817-000381
Fecha: 21/01/2016 - 09:47 AM
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 1 Anexos: 21

110301

Bogotá D.C., 21 de enero de 2016

PARA: MARIA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General

DE: ANDRÉS PABÓN SALAMANCA, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Aspectos y eventos observados por la Asesoría de Control Interno, vigencias anteriores.

Respetada doctora Maria Gladys:

Conforme con sus instrucciones, comedidamente remito los aspectos detectados por la Asesoría de Control Interno en las dos anteriores vigencias y de los cuales alertan de la materialización de riesgos en la gestión de la Entidad.

La información está organizada por procesos y/o actividades relacionadas con el quehacer organizacional, referenciando el radicado del informe (los informes) comunicados por esta Oficina, los cuales adjuntamos en medio magnético para su posible consulta y estudio en detalle.

El equipo de trabajo de la Asesoría de Control Interno tiene previsto durante los primeros seis (6) meses realizar seguimientos y acompañamientos a todos los procesos involucrados respecto de los eventos descritos en la matriz anexa, con el fin de verificar el control de la materialización de los eventos evidenciados, así como de las acciones correctivas que promuevan la eliminación de las causas.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Anexo: 20 folios y 1 DVD

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
PROCESO/ACTIVIDAD: Planeación Estratégica y Táctica Consultar Informes en SIAFI: **4230** Y **4633** (correspondencia interna 2014)				
2. Se evidenció que la totalidad de los procesos no han reportado el seguimiento a la ejecución del plan de acción a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico con corte a junio 30 de 2014	05/09/2014		20/10/2015	No hay avance. 0%
3. El manual del Sistema Integrado de Gestión se encuentra desactualizado y debe ser ajustado a requerimientos que exige la norma NTD 001:2011, como alcance, mapa de procesos, referencia de la caracterización de los procesos, política y objetivos del SIG, referencia de planes estratégicos y operativos, referencia de procedimientos y requisitos puntuales de cada Subsistema.	05/09/2014		20/10/2015	Poco avance la actualización. Estado 20%
4. No se evidencia avance de actualización en las siguientes caracterizaciones: 1. Gestión para la formación. 2. Apoyo seguridad y soberanía alimentaria. 3. Gestión Jurídica. 4. Gestión de recursos financieros.	05/09/2014		20/10/2015	Se actualizo formación (23/7/15) apoyo y soberanía alimentaria (30/6/15) Gr financieros (27/7/15) jurídica no. Avance del 80%
5. No asumieron su responsabilidad y autoridad individual para los Subsistemas de Seguridad y Salud Ocupacional y Subsistema de Responsabilidad Social del SIG, los designados respectivos del equipo operativo.	05/09/2014	El Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico designara a un funcionario perteneciente a la planta global de esta Subdirección, para liderar el Subsistema de responsabilidad social de la entidad.	20/10/2015	Se contrató a funcionarios de planta temporal, Nury Cruz y Carlos Corredor. Avance del 50%
7. La política de administración del riesgo está desactualizada y no contiene los requerimientos que exige la norma técnica distrital NTD 001:2011, sobre los objetivos de la política, las estrategias y los riesgos que se van a controlar así como lo relacionado para cada Subsistema.	05/09/2014	Actaulizar la política de administración del riesgo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la norma tecnica distrital **NTD** 001:2011, con la participación del equipo operativo del SIG.	20/10/2015	Existe la propuesta pero no la necesidad. Avance del 50%
8. No se evidencian planes de emergencia para puntos comerciales y sedes administrativas de la Entidad.	05/09/2014		20/10/2015	Sedes administrativas si, puntos comerciales no. Avance del 50%
12. El plan de comunicaciones tiene prevista su implementación a partir de diciembre de 2014 y la Circular 157 de 2013 sobre el plan de acción del SIG establece un plan anual.	05/09/2014		20/10/2015	La OAC envio el plan para revisión del SIG. Avance del 50%
13. No se evidencia documentación de trabajo o de actualización en los procedimientos obligatorios de: * Reporte y control de no conformidades. * Investigación de accidentes laborales y ambientales. * Registro, investigación y análisis de incidentes. * Identificación de peligros y valoración de riesgos. * Participación ciudadana. * Normograma. * Planificación operativa. * Monitoreo del uso y acceso de los medios de información.	05/09/2014	Elaborar los procedimientos: Investigación de accidentes laborales y ambientales, identificación de peligros y valoración de riesgos, participación ciudadana y planificación operativa	20/10/2015	Se adelantó la actualización de los procedimientos en investigación de accidentes laborales, valoración del riesgo, participación ciudadana, y planificación operativa. 60% de avance
14. Los controles establecidos para la atención de los usuarios se dan a partir de los mapas de riesgos, pero no están estandarizados ni documentados para el SIG.	05/09/2014		20/10/2015	Falta desarrollo de la acción. No hay avance 0%
15. No existen controles operacionales documentados para seguridad y salud ocupacional, seguridad de la información y gestión documental.	05/09/2014		20/10/2015	Los controles están hechos pero falta ajustar y revisar para implementación. Estado en un 50%
16. No está documentado el procedimiento de aplicación de encuestas para evaluar la satisfacción de los usuarios, por tanto no está definida la periodicidad de su aplicación. Tampoco se han aplicado encuestas de satisfacción a las partes interesadas	05/09/2014		20/10/2015	Pendiente revisión para aprobación.. 50% de avance

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
17. No se observan que la Dirección de la Entidad, haya realizado las revisiones correspondientes al SIG. De igual forma, la Circular 157 de 2013 establece como mínimo dos revisiones al año, por tanto se está incumpliendo este requisito.	05/09/2014	Realizar a partir de la siguiente vigencia las dos revisiones por la dirección al Sistema Integrado de Gestión.	20/10/2015	En marzo y abril se realizó la primera revisión del año, se tiene programada una segunda revisión en noviembre y diciembre. Avance del 50%
PROCESO/ACTIVIDAD: Zonas de Aprovechamiento Económico Regulado Temporales - ZAERT Consultar Informe en SIAFI: **4698** (correspondencia interna 2014)				
6. No se observa un plan de acción, donde se incluyan objetivos, metas, indicadores y estrategias que permita realizar un seguimiento y una evaluación a la implementación y montaje de las ZAERT	06/10/2014	Generar el Plan de Acción ZAERT, de conformidad con los recursos financieros, físicos y humanos de la Entidad para el año 2015	20/10/2015	Se evidencia la existencia de una ruta de intervención, pero no constituye un plan de acción ya que no contempla: objetivos, metas, indicadores y estratégias que permitan realizar un seguimiento y una evaluación a la implementación y montaje de las ZAERT
7. Las ZAERT proyectadas no cuentan con estudios técnicos, económicos y de seguridad definidos; ni tampoco con los planes de manejo.	06/10/2014	Reiterar solicitudes de conceptos en materia de seguridad a las alcaldías locales respectivas y hacer seguimiento a su respuesta.	20/10/2015	Se observa la solicitud de estudios de seguridad a las Alcaldías de Kennedy, San Crirstobal, Santa fé y Martirez
	06/10/2014	Consolidar el proyecto de Manejo, compuesto por los 3 planes, para cada uno de los 8 espacios priorizados para la impelentación de ZAERT.	20/10/2015	Hasta tanto no este el mobiliario, el cual se encuentra en proceso de licitación, no se puede aplicar los planes respectivos. Avance del 30%
PROCESO/ACTIVIDAD: Puntos Comerciales Consultar Informe en SIAFI: **5077** (correspondencia interna 2014)				
2. De los siete (7) puntos comerciales auditados ninguno tiene mapa de riesgos.	30/10/2014		20/10/2015	La SGRSI manifestó que la realización de la matriz de riesgos de los puntos comerciales no es responsabilidad de ellos. NO obstante de acuerdo con ISACA y su presentación de la norma ISO 31000:2009, es el propietario del proceso quien debe "Conocer en profundidad el proceso que lidera, sus objetivos y riesgos", lo que quiere decir que el dueño del proceso es parte activa y fundamental en la generación de la matriz del riesgo
3. Falta los contratos de los puntos comerciales C:F.P. Colsubsidio, C.F.P. Ley , C.F.P Rotonda Chapinero, Centro Comercial Minicentro, Parque de las Flores Cll. 68	30/10/2014		20/10/2015	Se observa que se han realizado los contratos del Centro comercial Minicentro, se han realizado 32 de los 46 beneficiarios de Colsubsidio, CFP Ley y 7 de CFP Rotonda Chapinero; en cuanto a flores de la Calle 66 no se observó avance. Se hace necesario la formulación de la acción para poder medir el avance de forma más puntual
4. Se evidencia falta de mantenimiento correctivo, preventivo en 2 puntos comerciales auditados. Ejemplo: Parque de las Flores Cll. 68 canaletas tapadas y falta de mantenimiento preventivo C.F.P. Rotonda Chapinero, puertas en mal estado y falta de mantenimiento preventivo.	30/10/2014		20/10/2015	La Subdirección informa que estos puntos estan dentro de lo programado, pero aún no se les ha realizado mantenimiento. Se hace necesario la formulación de la acción para poder medir el avance de forma más puntual.
PROCESO/ACTIVIDAD: Puntos de Encuentro Consultar Informe en SIAFI: **4035** y **4036** (correspondencia interna 2015)				
1. Al revisar los contratos de los gestores y Monitor de Punto de Encuentro (138-220-108-056 / 2015) no se evidenció la bitácora-cronograma incumpliendo lo dispuesto en la Circular 08 de 2014	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
2. Se evideneció una fuga de agua en los baños del Punto de Encuentro de las Aguas , se manifestó que esto sucede hace más de 7 meses , lo que estaría en contravía de los postulados Distritales de austeridad del gasto , respecto de los niveles de consumo de los servicios de agua potable	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. Al revisar la inspección de los puntos de encuentro , se evidenció el incumplimiento por parte de los beneficiarios al exhibir mercancias o productos por fuera del Punto Comercial.	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. Se evidenció incumplimiento de los horarios permitidos por parte de los beneficiarios de los módulos en el P.E. Mundo Aventura cuando realizan el cierre luego de las 11:00 pm	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
PROCESO/ACTIVIDAD: Apoyo al sistema de seguridad y soberania alimentaria Consultar Informes en SIAFI: **2788** (correspondencia interna 2014) y **5082** (correspondencia interna 2015)				
1. Los coordinadores designados no cuenta con una función especifica de cobro persuasivo que facilite la labor de recuperación de la cartera.	04/06/2014	2. Caracterización del proceso misional de Gestión para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y nutricional	19/10/2015	Por la ruta SIG/ 5. caracterizaciones / Procesos misionales con el código PO-017 Gestión para la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional , Versión 01 de fecha 30/06/2015, se identifica la actualización de la caracterización del proceso. Al respecto los responsables en la SESEC manifiestan que requiere ajustes, ya que no están conformes con el documento publicado
		3. Brindar el apoyp que corresponda a la SAF (proceso de recursos financieros) en documentos e información para que se puedan iniciar los procesos de cobro persuasivo, coactivo y depuración de cartera	19/10/2015	Sobre el apoyo a la SAF, se han enviado 281 requerimientos en función al cumplimientode los deberes de los comerciantes de las plazas.
2. Las 19 plazas de mercado no tienen mapa de riesgo actualizado, teniendo como antecedente que en la auditoria del año 2012 efectuada por esta Asesoría de Control Interno, se habia planteado esta misma inconformidad y no se observó avances sobre las acciones planteadas.	04/06/2014	1. Caracterización del proceso misional de Gestión para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y nutricional	19/10/2015	Por la ruta SIG/ 5. caracterizaciones / Procesos misionales con el código PO-017 Gestión para la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional , Versión 01 de fecha 30/06/2015, se identifica la actualización de la caracterización del proceso. Al respecto los responsables en la SESEC manifiestan que requiere ajustes, ya que no están conformes con el documento publicado
3. El archivo de las plazas no cumple con la Ley 594 /2000 en si Titulo IV Artículos 11,12,13,14,18,19 y parágrafos 1,23 y Titulo XI , Artículos 46,47,48,49. En cuanto ley de archivo y manejo del mismo.	04/06/2014	3, Organizar el archivo de gestión de acuerdo con los lineamientos, el apoyo y el acompañamiento del proceso de gestión documental	19/10/2015	No está organizado. En visitas realizadas durante la auditoria del segundo semestre de 2015, se evidenció que se encuentran en proceso de organización de conformidad con los lineamientos legales respectivos.
4. Se adjudican puestos y no llegan los contratos, ni los valores a cancelar por cada puesto. Como es el caso especifico de la plaza de mercado Samper Mendoza, la cual adjudico 40 puestos, para los vendedores de hoja de plátano y no han cobrado por el aprovechamiento económico del mismo, generándose un presunto detrimento al patrimonio del IPES.	04/06/2014	2, Solicitar concepto a la SDAE frente a la aplicación de las tarifas	19/10/2015	En acta del 22/04/2015, se citó al Subdirector de la SDAE para un pronunciamiento oficial sobre el tema.
8. La clasificación de residuos sólidos no se hace adecuadamente, y en el caso de hacerlo cuando llegan al shut de basuras los revuelven, con excepción de la plaza de mercado Las Ferias y 20 de Julio	04/06/2014	1. Adecuación de cuartos de residuos de las plazas de mercado distritales	19/10/2015	Con excepción de las plazas de San Carlos y Kennedy, se adecuaron los cuartos de residuos en las demás plazas de mercado. Se ha realizado la gestión para la adecuación en estas dos plazas flatantes, pero está pendiente su ejecución.
9. Se evidencia falta de mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo en todas las plazas de mercado, La plaza de mercado Trinidad Galán presta la impresora a la subgerencia administrativa y no se le ha descargado de sus inventarios y la impresora de la plaza de mercado las cruces también fue trasladada y no se ha sacado del inventario	04/06/2014	1. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera a través de comunicación interna, el descargue respectivo	19/10/2015	En la plaza Trinidad Galán se realizó el traslado de la impresora, con la novedad de que no hay salida de almacén ya que no se hizo la entrada respectiva. Para las plazas de las Cruces y Santander no se ha realizado el traslado de las impresoras y continúan en las oficinas centrales

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
10. De acuerdo a la revisión selectiva de los recibos de recaudo de cartera No C32052, C32053, C32054, C32055, C32056 y C32057 de la Plaza Samper Mendoza el cual deben ser diligenciados en su totalidad no cumple con el lleno de los requisitos, como es el número de cedula de ciudadanía , la firma de quien entrega los dineros, lo que genera la no identificación completa del usuario al cual se efectuó el cobro y se evidencia que en la mayoría de recibos la firma la hace quien recibe el dinero y no quien lo entrega..	04/06/2014	1. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera ajustar los formatos de recibo de recaudo de los comerciantes de los mercados itinerantes.	19/10/2015	No se registran avances sobre esta acción
11. Se verificó el contrato No 1858 de 2013 entre el IPES y Juan Sebastián Reyes quien es el coordinador de la plaza del Samper Mendoza y los dos (2) auxiliares, quienes hacen el recaudo de los pagos que hacen los vendedores itinerantes de las hierbas por el uso y aprovechamiento económico puestos de trabajo , si bien cierto no presenta una póliza que ampare los dineros que estos contratistas recauda, también es cierto que estos contratistas dentro de sus funciones no puede recaudar ni administrar dineros provenientes al uso y aprovechamiento de los módulos de la plaza , por la cual se puede generar una posible pérdida de estos recursos.	04/06/2014	1. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la elaboración de un procedimiento institucional para realizar el cobro a los mercados itinerantes	19/10/2015	No se registran avances sobre esta acción
1. No coinciden los valores del número de contratos legalizados sumados al número de contratos de hecho frente al total de Número de puestos asignados a excepción de las plazas Siete de Agosto y Los Luceros (ver detalle numeral 1.2.)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. En la evaluación de la base de datos de cartera para la facturación de las plazas se encontraron inconsistencias como los mismos nombres del tercero diferentes, terceros con locales registrados en dos y hasta tres plazas y números de cédulas inexistentes o con series totalmente erradas (ver detalle numeral 1.4.)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. El cronograma de mantenimiento para las plazas se está incumpliendo; si hay ajustes deben ser soportados teniendo en cuenta la priorización de necesidades de mantenimiento relacionadas en el memorando 00110-817-003471 del 24/08/2015 enviado de la SESEC a la SDAE. (ver detalle numeral 1.5)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. No se estableció ninguna priorización a los requerimientos de Salud pública hechos a las diferentes plazas de mercado exponiendo a la Entidad a sanciones, multas o hasta el cierre de las plazas. (ver detalle numeral 1.7)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. No se evidencia retroalimentación del reporte de servicios públicos para las plazas, que permita justificar picos, aumentos o disminuciones en consumos y valores registrados. (ver detalle numeral 1.6)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
6. En la totalidad de las plazas visitadas los planes de saneamiento básico estás desactualizados (ver detalle numeral 1.7)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. No hay unificación de reportes para residuos sólidos, orgánicos y reciclajes generados en las plazas y en algunos casos no se están llevando. (ver detalle numeral 1.7)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8. No se está recogiendo el reciclaje por personas u organizaciones autorizadas en cumplimiento a los requisitos legales, y tampoco se está llevando el registro respectivo. (ver detalle 1.7.5.2)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
9. No se evidenciaron estrategias o acciones concretas en cumplimiento al Acuerdo 489 de 2012 sobre el plan de abastecimiento y seguridad alimentaria. (ver detalle numeral 1.7)	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
10.Se está incumpliendo el Plan de Gestión de Cartera –Proyecto 704 en relación a los siguientes aspectos:	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
11. La entidad tiene una cartera mayor a 360 días superior al 50% del total de la cartera, lo cual genera riesgo en la recuperación de la misma y evidenciándose un posible detrimento patrimonial por falta de gestión de cobro oportuno. (Ver detalle numeral 1.8.1.) Algunos deudores en mora, indicaron que en los requerimientos de pago que el IPES les envía existen diferencias y contradicciones. Algunos ejemplos son los siguientes: - Sandra Milena Salamanca, Puestos No. 130-35; 130-36; 130-37 Plaza Fontibón Puesto No. 130-35 Requerimiento de 23 de junio de 2015 con corte a 31 de mayo de 2015 por valor de $ 3.186.088 Requerimiento de 23 de junio de 2015 con corte a 31 de mayo de 2015 por valor de $ 7.130.951 Requerimiento SAF de 3/09/2015 con corte a 28 de julio de 2015 por valor de $ 3.247.448Puesto No. 130-36 Requerimiento de 23 de junio de 2015 con corte a mayo 31 de 2015 por valor de $ 7.130.951 Requerimiento de 23 de junio de 2015 con corte a mayo 31 de 2015 por valor de $ 3.507.294 Requerimiento SAF de 03/09/2015 con corte a julio de 2015 por valor de $ 3.574.086Puesto No. 130-37 Requerimiento de 23 de julio de 2015 con corte a 31 de mayo de 2015 por valor de $ 3.902.085 Requerimiento de 23 de junio de 2015 con corte a 31 de mayo de 2015 por valor de $ 7.130.913 Requerimiento SAF de 03/09/2015 con corte a 28 de julio de 2015 por valor de $ 3.975.681- Arias Hugo Puesto 120-204 Plaza 7 de Agosto, Requerimiento de 13/03/2014 con corte a 28 de febrero de 2014 por valor de $ 8.568.684, Requerimiento de 13/03/2014 con corte a 28 de febrero de 2014 por valor de $ 2. 544.128	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
12. La Entidad proyecto las actividades de Recaudo y Cobro Persuasivo a través del Procedimiento PR-060 teniendo como base la Resolución 291 de 19 de agosto de 2014, sin embargo, hace falta su socialización con los coordinadores y gestores de plazas, quienes expresaron la necesidad de definir los parámetros para realizar el cobro de cartera. Por otra parte, se conoció que no pueden enterarse de todos los pagos realizados en un mes debido a que el consolidado que envía cartera llega entre 1 y 2 meses después. Frente a ésta situación algunos coordinadores y gestores han diseñado registros (provisionales) para hacer seguimientos a la realización de pagos mensuales a través del registro de colillas y/o de registros en Excel. Por lo anterior, se evidencian dificultades para conocer el estado actual de cartera y la falta de instrumentos adecuados para la gestión de cobro y su control.	09/11/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

PROCESO/ACTIVIDAD: Servicio al Usuario

Consultar Informes en SIAFI: **2820** y **6447** (correspondencia interna 2015)

1. Se evidencia 306 requerimientos que no presentan registro de gestión alguna según SDQS, lo que podría constituirse en un posible incumplimiento a la oportunidad de respuesta a los mismos.	22/07/2015	Control y seguimieno a las áreas respectivas a través de los informes semanales	20/10/2015	Se evidencia un mecanismo de control para los requerimientos de SDQS con publicacion que se hace a traves de la pagina de la veeduria, sin embargo dicha publicacion no garantiza que se de gestion a todos los requerimientos
		Plan de choque con las diferentes Subdirecciones	20/10/2015	Se evidenia envio de oficios a la subdireccion de Gestion y Redes, y Formacion a traves de los oficios con No. 4283 y 4284 donde se informa los requerimientos vencidos para tramite
2. Se evidencia que el 11,4% (35) de los requerimientos sin gestión según SDQS datan de la vigencia 2014, los demás pertenecen de la vigencia 2015, de los cuales el 18,6% (57) se estiman estarían en términos para dar respuesta, lo cual evidencia debilidades en el organización interna del IPES para resolver o tramitar los requerimientos garantizando buen funcionamiento de los servicios a cargo	22/07/2015	Remitir información del SDQS semanal uno a uno con responsables de cada Subdirección para control y seguimiento de las respuestas pendientes	20/10/2015	Se evidenia envio de oficios a la subdireccion de Gestion y Redes, y Formacion a traves de los oficios con No. 4283 y 4284 donde se informa los requerimientos vencidos para tramite
		Presentar indicadores y evaluar el estado de cumplimiento de respuesta oportuna	20/10/2015	no se evidencia avance

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
resolver o tramitar los requerimientos garantizando buen funcionamiento de los servicios a cargo.		Control y seguimiento a los responsables sobre la respuesta de los pendientes	20/10/2015	se envia por semana a cada usuario de SDQS, los pendientes
3. Sobre una muestra del 10% del total de tutelas reportadas en el periodo de enero a junio de 2015 (477 tutelas), el 54% (25 tutelas de una muestra de 46) presentó como antecedente falta de gestión respecto a la respuesta sobre derechos de petición.	22/07/2015	Remitir información del SDQS semanal uno a uno con responsables de cada Subdirección para control y seguimiento de las respuestas pendientes	20/10/2015	se envia por semana a cada usuario de SDQS, los pendientes
		Presentar indicadores y evaluar el estado de cumplimiento de respuesta oportuna	20/10/2015	no se evidencia avance
		Control y seguimiento a los responsables sobre la respuesta de los pendientes	20/10/2015	Se evidenia envio de oficios a la subdireccion de Gestion y Redes, y Formacion a traves de los oficios con No. 4283 y 4284 donde se informa los requerimientos vencidos para tramite
4. No se evidencia mecanismos y/o sistema de evaluación que permita determinar la atención o respuesta de los ciudadanos/usuarios se realice con calidez y amabilidad	22/07/2015	Puesta en marcha del sistema de turno - digiturno	20/10/2015	contrato de prestacion de servicios No. 315 de 2015
		Control y seguimiento de indicadores semanales	20/10/2015	se envia por semana a cada usuario de SDQS, los pendientes
		Presentación informe sobre satisfacción de usuarios	20/10/2015	no se evidencia avance
5. Desde el mes de abril de 2014 no existe ningún funcionario designado en la entidad con la figura del "Defensor del Ciudadano	22/07/2015	Proceso de elección del defensor del ciudadano	20/10/2015	se encuentra en proceso el nombramiento del defensor ciudadano el cual de acuerdo a los lineamientos de la circular 392 de 2015 debe ser el Director de la Entidad
		Nombramiento oficial del defensor del ciudadano por Resolución	20/10/2015	se encuentra en proceso el nombramiento del defensor ciudadano el cual de acuerdo a los lineamientos de la circular 392 de 2015 debe ser el Director de la Entidad
		Definir horario de atención y publicación del mismo	20/10/2015	se encuentra en proceso el nombramiento del defensor ciudadano el cual de acuerdo a los lineamientos de la circular 392 de 2015 debe ser el Director de la Entidad
		Presentar informes quincenales y semestrales sobre la gestión	20/10/2015	se encuentra en proceso el nombramiento del defensor ciudadano el cual de acuerdo a los lineamientos de la circular 392 de 2015 debe ser el Director de la Entidad
6. El correo ipestrasnparente@ipes.gov.co no cuenta con registros de gestión sobre la información allí recibida, falta de seguimiento y responsabilidad sobre la gestión y respuestas de las denuncias hechas por este medio.	22/07/2015	Corrección del enlace en la página web	20/10/2015	en visita la auditada mnifiesta que se dio correcion a la situacion a traves de l oficio con radicado IPES No. 00110-817-003038, sin embargo al revisar dicho documento no se observa ninguna gestion o accion correctiva o de mejora
		Designación de área y/o funcionarios responsables	20/10/2015	en visita la auditada mnifiesta que se dio correcion a la situacion a traves de l oficio con radicado IPES No. 00110-817-003038, sin embargo al revisar dicho documento no se observa ninguna gestion o accion correctiva o de mejora
7. No se evidencia que los diferentes requerimientos sean insumos para definir acciones correctivas, preventivas y/o de mejora en los diferentes procesos en la Entidad.	22/07/2015	Control y seguimiento sobre los SDQS semanales pendientes de respuesta	20/10/2015	se evidencia que por semana se envia la base de los SDQS pendientes a cada Subdireccion
		Programación capacitación aplicativo SDQS	20/10/2015	se convocaron las capacitaciones respectivas a traves de los oficios de No. 4542, 4543, 4544, 4545 en el mes de octubre de 2015
PROCESO/ACTIVIDAD: Gestión del Talento Humano Consultar Informes en SIAFI: **3985, 3986** y **4314** (correspondencia interna 2014)				
1,Nomina: de acuerdo con la revisión a la liquidación de nómina, se tomó una muestra de catorce funcionarios respecto a la nómina de los meses de abril, mayo y julio, se revisó la liquidación de aportes a seguridad social, parafiscales, pagos de vacaciones y pago de prima semestral, así como la retención en la fuente de la cual se evidenció la aplicación acorde con lo establecido por la normatividad.	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
2,Licencias: Se evidenció que el funcionario identificado con CC 1.020.721.411, solicito el reconocimiento de licencia de paternidad, la cual fue cancelada por el IPES, evidenciándose solicitud a Compensar del respectivo reconocimiento. Sin embargo, durante la auditoría no se evidencia que se haya efectuado el reconocimiento y pago de la respectiva licencia por parte de Compensar.	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora
3- Revisión Hojas de Vida: Teniendo en cuenta el comunicado de la Subdirección administrativa y Financiera (Rad. 3709) referente al nombramiento en carrera administrativa de 5 funcionarios en el que la Comisión Nacional del Servicio Civil solicita aclaración sobre la vinculación de los funcionarios, los resultados de los análisis fueron los siguientes: Funcionario 1 (CC 21111838): de acuerdo con la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la comisión, que para tal efecto le asignó, correspondiente al código 219 grado 01, sin embargo, según Resolución No 052 de 2012 y Acta de Posesión No 073 de febrero 02 de 2012 se posesionó en el código 219 grado 15. Funcionario 2 (CC 52316423): de acuerdo con la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la Comisión, que para tal efecto le asignó, correspondiente al código 219 grado 01, y fue nombrado mediante Resolución No 053 de 2012 y Acta de Posesión No 077 de febrero 08 de 2012 con el código 219 grado 15.Funcionario 3 (CC 51794385): de acuerdo con la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la Comisión, que para tal efecto le asignó, correspondiente al código 219 grado 01, y fue nombrado mediante Resolución No 050 de 2012 y Acta de Posesión No 076 de febrero 07 de 2012 con el código 219 grado 15.	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora
Funcionaria identificada con cedula de ciudadanía No 52047205: de acuerdo a la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la comisión, el código 314 grado 01 y fue nombrada mediante Resolución No 056 de 2012 y acta de posesión No 079 de febrero 13 de 2012 con el código 314 grado 15.	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora
Funcionario identificado (CC 52323350): de acuerdo a la lista de elegibles enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado No 2011EE50202, se debió vincular a la planta de personal de acuerdo al código y grado asignado por la comisión el código 314 grado 01 y fue nombrada mediante resolución No 055 de 2012 y Acta de Posesión No 078 de febrero 10 de 2012 con el código 314 grado 15.	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora
4-Verificacion de Funciones: revisada la planta de personal en cuanto al cumplimiento de funciones y puestos de trabajo se observa: La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, de acuerdo con lo analizado existen funcionarios nombrados para ejercer el cargo de administrador de plazas y en la actualidad ejercen funciones en esa Subdirección	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
5- Modulo liquidación de Nomina Sistema SIAFI: teniendo en cuenta que el IPES contrato con la firma IT-GOP la construcción del módulo que facilitará el proceso de liquidación de la nómina, y de acuerdo con lo verificado durante la auditoria, esta se liquida manualmente por cuanto el modulo no se encuentra en funcionamiento, caso que fue expuesto en el informe de auditoría al contrato con la firma IT-GOP el cual no había cumplido con la entrega de diferentes Módulos	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora
6- procedimiento Liquidación de la Nómina: de acuerdo con lo revisado en la ejecución de auditoría no existe procedimiento aprobado relacionado con la liquidación de la Nómina, lo cual pone en riesgo a la entidad al desarrollo de actividades no documentadas que limitan el control y seguimiento.	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora
7- Revisión al Mapa de riesgos: el mapa de riesgos asociados al proceso de nómina y su liquidación, ya que no se encuentra aprobados ni socializados.	14/08/2014		20/10/2015	seguimiento octubre 20 de 2015, a la fecha no se han formulado acciones correctivas y /o de mejora
PROCESO/ACTIVIDAD: Gestión disciplinaria Consultar Informes en SIAFI: **3977** y **4294** (correspondencia interna 2015)				
1. Se evidencia que dentro del proceso disciplinario se están integrando como sujetos procesales, a personas que según la noma no tienen dicha categoría, como es el caso de los oficios que se le envían a la Asesoría de Control Interno, respecto de las actuaciones que se surten dentro del proceso Disciplinario para lo cual se citan algunos de los memorandos con radicados No. 00110-817-000210, 00110-817-000552, 00110-817-001566, 00110-817-003679	16/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. Se evidencia incumplimiento a la disposición de la Alcaldía de Bogotá, con respecto al personal que debe hacer parte de las oficinas de Disciplinarios, por cuanto se vinculó mediante prestación de servicios CPS 301 de 2015, y cuyo objeto es "prestación de servicios profesionales en la Subdirección Administrativa y Financiera para fortalecer la gestión disciplinaria y la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios adelantados en el IPES"	16/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. Incumplimiento de la publicación de los procesos disciplinarios en el Sistema Distrital de Información Disciplinaria - SID, teniendo en cuenta que mediante el oficio con radicado IPES No. 00110-817-002692 se entrega a la Asesoría de Control Interno un reporte de la publicación de los procesos, y dicha información no corresponde con el listado entregado en visita por el profesional designado y registrado en SID.	16/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. Al verificar el procedimiento disciplinario en la etapa preliminar se pudo verificar que el proceso 07 de 2014, excedió los seis meses que tendrá lugar a duración esta etapa, dado que el auto de indagación preliminar se surtió en septiembre de 2014 y el auto de archivo en abril de 2015	16/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. Mediante el Acuerdo 005 de 2011 del IPES, en su artículo 10 numeral 4 la primera instancia del proceso de control disciplinario y prevención del mismo recae en la Subdireccion Administrativa y Financiera, sin embargo se observa un incumplimiento con el perfil del Operador Disciplinario a cuyo cargo está el área de asuntos disciplinarios, teniendo en cuenta que el perfil mínimo es: abogado con especialización en derecho administrativo, derecho disciplinario, derecho procesal y o penal, derecho constitucional y o derechos humanos, teniendo en cuenta que el Operador Disciplinario es la Subdirectora Administrativa y Financiera y no el abogado sustanciador.	16/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
6. Incumplimiento respecto a los espacios físicos y requerimientos logísticos de la Oficina de Control Disciplinario teniendo en cuenta que en visita de auditoría se evidenció que los expedientes de los procesos disciplinarios se encuentran archivados en cajas a los pies de un funcionario de la Subdireccion Administrativa y Financiera	16/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. Se evidencia la carencia de un espacio adecuado y reservado frente a las declaraciones de los sujetos procesales, teniendo en cuenta que los testimonios y/o audiencias son realizados sin las condiciones mínimas que garanticen la reserva de dicha información.Así mismo, no se evidencia el cumplimiento de la realización de las audiencias en la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de al menos el 10% de las que son verbales.	16/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
PROCESO/ACTIVIDAD: Gestión Documental Consultar Informe en SIAFI: **1553** y **4719** (correspondencia interna 2015)				
1, La Entidad por un periodo de 3 meses no ha contado con el servicio de mensajería externa	05/06/2015	Mantener suscrito un contrato que permita la prestación continua del servicio, garantizando la eficiencia en el manejo de las comunicaciones oficiales del Instituto. Para tal efecto, se iniciará todo el proceso contractual con la debida oportunidad, según los tiempos legalmente permitidos y de acuerdo al Plan de Contratación del Instituto	20/10/2015	a traves del contrato de prestacion de servicios 280 de 2015, la Entidad maneja a traves de outsorcing la correspondencia.
		Solicitar a la Subdirección Juridica y de Contratación el procedimiento donde se indique los tiempos establecidos para la recepción del proceso, su tiempo de revisión y posterior cronograma de ejecución, con el fin de que la respectiva contratación se lleve a cabo de manera oportuna.	20/10/2015	a traves del contrato de prestacion de servicios 280 de 2015, la Entidad maneja a traves de outsorcing la correspondencia.
		Realizar seguimiento a la fechas de terminación del contrato, con el fin del que la Entidad cuente con la prestación del servicio sin interrupción	20/10/205	a traves del contrato de prestacion de servicios 280 de 2015, la Entidad maneja a traves de outsorcing la correspondencia.
2. Se incumplió los términos relacionados del contrato de mensajería extema, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2014	05/06/2015	Mantener suscrito un contrato para la prestación de este servicio, conforme lo establece el Plan de Adquisiciones vigencia 2015	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
		Hacer seguimiento a la ejecución del contrato para garantizar que cuando este próximo a su vencimiento se manifieste la necesidad de la prestación del servicio y quede incorporada en el plan de adquisiciones de la siguiente vigencia.	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
3. Los coordinadores realizaron las funciones diferentes a las establecidas en el manual de funciones de la planta temporal como es la entrega de correspondencia.	05/06/2015	De presentarse futuras contingencias extremas y críticas se implementarán otras altemativas que no implique acudir al personal de la entidad que ejerce otras actividades.	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
4. Se evidencia documentación represada de entrega debido a la falta de mensajería externa.	05/06/2015	En caso de presentarse esta situación se Implementará un plan de emergencia (otras alternativas de prestación del servicio) que permita el flujo normal de las comunicaciones oficiales. Con la contratación del Outsourcing para el servicio de mensajería, a partir del día 22 de junio se llevara a cabo plan de choque para realizar la entrega de las comunicaciones oficiales que a la fecha se encuentran represadas.	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
		Solicitar al Outsourcing un reporte del estado de la Gestión realizada frente a este plan de choque	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
5. Se hace necesaria la capacitación general para la presente vigencias sobre los aspectos técnicos y normativos de la gestión documental ya que se evidencia rotación de personal en el área	05/06/2015	Se estableció un cronograma de capacitaciones en gestión documental para los funcionarios y contratistas a desarrollarse en el mes de junio, en cumplimiento de la normatividad establecida para tal fin, considerando que es el Servidor Público el responsable del manejo integral de la documentación de acuerdo a sus funciones u obligaciones. La capacitación se desarrolla en cumplimiento de la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá.	20/10/2015	las capacitaciones se desarrollaron en el mes de junio
6. Se evidencio en los radicados 00110-817-001488, 1493 y 1494 , todos del 29 de abril de 2015 consultados en el SIAFI, que no aparecían los documentos escaneados respectivos	05/06/2015	Solicitar a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – Sistemas, revisión al funcionamiento del Aplicativo SIAFI con el fin de garantizar que la totalidad de correspondencia generada quede debidamente escaneada e ingresada al sistema de información.	20/10/2015	a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-002505, se le solicito a SDAE, revision del sistema SIAFI
		Realizar seguimiento al proceso de radicación y escaneo de los documentos, para garantizar que queden debidamente incorporados al sistema SIAFI, por intermedio del outsourcing de mensajería expresa y bajo la Supervisión de Gestión Documental.	20/10/2015	a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-002505, se le solicito a SDAE, revision del sistema SIAFI
7. Los procedimientos del área se encuentran en borrador y no están validados ante el Sistema Integrado de Gestión.	05/06/2015	Jornadas de capacitación a los funcionarios y contratistas de la Entidad para enterarlos sobre los procedimientos de radicación y ruta de las comunicaciones oficiales tanto internas como externas.	20/10/2015	las ccapacitaciones se realizaron en el mes de junio
		Procedimiento documentado, aprobado e incorporado en el Sistema Integrado de Gestión - SIG.	20/10/2015	el procedimiento de gestion documental esta en construccion , sin embargo aun no se evidencia avances
8. El aplicativo SIAFI presenta vulnerabilidad frente al principio de confidencialidad de la información.	05/06/2015	Se le solicitará a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – Sistemas que realice los respectivos ajustes al aplicativo con el fin de blindar el manejo de la correspondencia en concordancia con el principio de confidencialidad.	20/10/2015	a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-002505, se le solicito a SDAE, revision del sistema SIAFI
		Gestión documental presentará diagnóstico del funcionamiento en lo relacionado con la seguridad de la información que se controla a través de aplicativo de la entidad SIAFI. Y se pondrá en conocimiento el resultado del diagnóstico a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico para los fines pertinentes.	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
9. Los productos que exige la norma NTD 001:2011como el manual del SIG en relación a la gestión documental, el procedimiento de gestión documental, los requisitos legales no están acorde a los requisitos exigidos por la norma	05/06/2015	Ver cuadro anexo, carpeta física de auditoria	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
10. No se ha enviado el reporte del plan de acción en relación a su estado y avance en el periodo evaluado (marzo de 2015)	05/06/2015	El área de Gestión de Documental reportara el avance con corte a 30 de julio a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
11. El proceso requiere de perfiles idóneos y especializados como un profesional historiador y un profesional archivista, toda vez que se necesita desarrollar actividades puntuales, especiales y específicas para contar con un producto final como las TRD y las TVD.	05/06/2015	Se espera que la Dirección General de la Entidad apruebe la contratación de estos perfiles, según solicitudes planteadas en varias instancias (reuniones, memorandos, informes)	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
12. Se incumple lo determinado por el decreto 2609 de 2012 art. 10, 11 y 12 sobre la obligatoriedad de todas las entidades del estado de formular un programa de gestión documental, aprobado y publicado.	05/06/2015		20/10/2015	no se observa avance en esta actividad

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
13, Se evidencia desorganización y desconocimiento sobre la responsabilidad de los archivos de gestión en las áreas de la Entidad.	05/06/2015	Se adelanta jornadas de capacitación durante el mes de junio a los funcionarios y contratistas de la Entidad mediante la campaña La Doctora TRD, la cual tiene como objetivo brindar conocimientos básicos en: responsabilidad del servidor público frente al manejo de los documentos, intervención y organización de archivos y Formato Tabla de Retención Documental	20/10/2015	se evidencin las campañas
		Seguimiento a la aplicación de los conocimientos impartidos en las capacitaciones de gestión documental	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
14. No había personal laborando en la bodega del archivo central en el momento de la visita.	05/06/2015	Una vez formalizado el servicio de mensajería, se ubicara en la bodega de la 38 el personal de Gestión Documental, el cual estaba realizando plan de choque en la Sede Principal IPES.	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
15. Los puestos de trabajo acondicionados en la bodega del archivo central no están conectados a la red institucional.	05/06/2015	Se requiere una actualización y modernización del sistema de conectividad que actualmente funciona en la bodega de la 38, para lo cual se pondrá en conocimiento a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico –Sistemas, ha cerca de esta necesidad tecnológica.	20/10/2015	no se observa avance en esta actividad
PROCESO/ACTIVIDAD: Gestión Contractual Consultar Informe en SIAFI: **2657, 4533** y **5013** (correspondencia interna 2015)				
1. No se ha iniciado el trámite de liquidación de los convenios Nos: 016, 266, 239, 114, 286, 127, 099, 280, 266, 279, 09, 136, 234, 265, 276, 244, 279, 41657, 150, 269, 394 y 482 de 2016; 3, 2, 1740, 1704, 1703, 04, 1533, 054, 3725 y 199 de 2007; 001, 2, 04, 03, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 69, 092, 202, 206, 486, 571, 1071, 2791, 296, 2979, 3133, 3135 y 3196 de 2008; 05, 2242, 2511, 2608, 2607, 2606, 2600, 2599, 2598, 2500, 2451, 2254, 2253, 2211, 2218, 2510, 2507, 281, 024, 15, 012, 99, 79, 181, 20, 307, 690 y 26 de 2009; y 121, 141, 170, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1984, 1979 y 1858 de 2010.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. Revisado el expediente del **convenio 2130 de 2013** se observó que el acta de inicio es de fecha 16 de octubre de 2013 y el registro presupuestal No 4252 del 31 de diciembre de 2013, lo cual no da aplicación a lo señalado en el artículo 27 del Decreto 372 de 2010, toda vez que este último debe efectuarse después de la firma del convenio y antes del acta de iniciación del mismo.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Fundación Empresarios por Colombia – FEC , dentro del Convenio No 1991 de 2010.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. Revisar las obligaciones contractuales de la Fundación Minuto de Dios, dentro del **Convenio de asociación No 1137 de 2013**, toda vez que se observó que no se reportó mediante extracto de los cargos abonos y saldos realizados en los meses de abril y mayo del año en curso, al igual que el informe del número de unidades productivas de la economía popular intervenidas para el proceso de creación y/o fortalecimiento empresarial y de aquellos que tuvieron acceso a crédito derivado del convenio.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. Afectación de los aportes del IPES para la realización del proyecto de San Victorino que se destinará a la relocalización de 270 vendedores informales firmantes del pacto Santafé dentro del **Convenio 1725 de 2007** con la ERU, toda vez que esta última no ha dado cumplimiento a la ejecución del acuerdo.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
6. El **Convenio de Asociación No 1510 de 2011**, suscrito con la Fundación para el Fomento de la Lectura – FUNDALECTURA, no está liquidado, toda vez se encuentra en el expediente un acta de liquidación donde se evidencia que no se finalizó el trámite.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. Falta de foliación, documentos repetidos y no se conservación de la secuencia cronológica de los expedientes de los convenios.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8. Existencia de dos expedientes los convenios 1755/2013, 180/2013, 1106/2012, 1106/2012, 343/2013, 1510/2011, 1991/2010, 974-1363/2010 y 1637/2013, toda vez que uno se encuentra en el archivo de la Subdirección Jurídica y de Contratación y otro en poder del supervisor con todos los soportes de la ejecución.	26/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1. Al verificar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones vigencias 2014 y 2015 del Instituto para la Economía Social - IPES, se evidenció que la Entidad no cumplió con lo señalado en el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013 dado que se desconoció la forma que para el efecto dispuso Colombia Compra Eficiente según numeral 5 de la Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, mediante la cual estableció que "*las entidades del Estado deben publicar al Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)*" (subrayado nuestro). De acuerdo con el reporte de consulta en la página del SECOP, la publicación se realizó de manera extemporánea como se observa en los siguientes cuadros: Para la vigencia 2014 se registran 5 publicaciones: la primera data del 10 de junio de 2014 y la última del 12 de diciembre de 2014 y dos (2) publicaciones el mismo dia (5 de noviembre de 2014). Así mismo, mediante memorando con radicado IPES No. 00110-817-001236, se solicitó documantos soporte con las respectivas firmas que aprobaran el Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones para la vigencia de 2014 y 2015, sin embargo, en contestación a esto mediante memorando con radicado IPES No. 00110817-001359 la SDAE no respondió al requerimiento presentado por esta Asesoría, de lo cual se concluye que no se evidencian soportes, actas u otros documentos que certifiquen la aprobación de los Planes de Adquisiciones junto con sus actualizaciones.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. Al verificar la realización de los Comités de Contratación durante las vigencias 2014 y 2015 en las condiciones establecidas por la Resolución IPES 570 de 2012, se evidencia inexistencia de actas firmadas de los diferentes comités que se desarrollaron durante las vigencias 2014 y 2015 (corte al mes de abril), situación que conllevaría a configurar un vacio legal en aquellos procesos que por norma debían tratarse en el Comité según artículo 4° de la Resolución IPES 570 de 2012, y que aparentemente fueron aprobados en esta instancia. Así mismo, se evidencia incumplimiento a la aplicación del numeral 10 del artículo 6° y artículo 8° de la Resolución IPES 570 de 2012	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
3. Al revisar los expedientes de los contratos números 16, 17, 19, 27, 71, 98, 115, 126, 241, 273, 284, 288, 291, 292, 293, 304, 311, 317, 337, 466, 473 del 2014 y 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 15, 17, 18, 32, 35, 37, 82, 151, 154, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 del 2015 no se evidencio la bitácora/cronograma, incumpliendo con las directrices según Circular 08 de 2014 y directriz dada por el director en comités directivos. De lo anterior se observa un incumplimiento de todas las subdirecciones con la concertación de la bitácora.	13/07/2015	Desde el momento mismo que se dio inicio al periodo actual de la Subdirección de Formación y Empleabilidad se ha dado cabal cumplimiento a lo preceptado en la Circular No. 08 de 2014, es decir que el lo que respecta al requisito de la elaboración, presentación y revisión de la bitácora por parte de los contratistas aunado al hecho de que cuando quiera que las Supervisiones de los CPS están a cargo de la suscrita, la iniciación de los trámites relativos a los pagos tambien están condicionados por la aprobación por parte de los lideres de áreas de trabajo del informe mensual de actividades.		No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. Al revisar los Contratos 1, 19, 48, 71, 98, 115, 172, 241, 244, 273, 293, 311 y 337 del 2014 y 1, 11, 13, 17, 25 y 164 del 2015 se evidenció que no se cumplió lo preceptuado por la Ley anti tramites en su artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, sobre la publicación del contrato o alguna de sus modificaciones en el portal www.contratos.gov.co SECOP, incumpliendo un mandato legal	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. Al verificar en los expedientes de los contratos de prestación de servicios números 32, 241, 304 y 473 de 2014, y 1, 2, 3, 4, 6, 10, 13, 17, 18, 35, 37, 151, 154, 158, 159, 160, 163, 167, 168 del 2015 se evidenció que el contratista no cumple con el perfil establecido por el IPES, según Resoluciones IPES No. 313 de 2014 y No. 025 de 2015, al comparar y constatar la documentación registrada en el expediente y referente al contratista y conforme con los requisitos definidos en la tabla de honorarios fijada por la Entidad. Dicha situación podría interpretarse como posible detrimento patrimonial considerando que se suscriben contratos de prestación de servicio con personas que no son idóneas para desarrollar las obligaciones conforme con la tabla de honorarios definida por la Entidad. De lo anterior se observa que en existen contratos de prestación de servicios en todas las áreas del IPES que cuentan con esta falencia.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
6. Al verificar los contratos de prestación de servicios No. 293 y 311 de 2014, se evidencia que la Subdirección Jurídica y de Contratación no cumple con los postulados del Sistema Integrado de Gestión, (Literal g del numeral 4.2.3. de la NTC GP 1000:2009) teniendo en cuenta que a pesar de haberse eliminado el formato en Word para la designación de supervisión y utilizar el previsto por el aplicativo SIAFI, se evidencia que para estos dos contratos se diligencio el formato eliminado (word), observando que posiblemente el documento no se hizo de forma oportuna y se subsano con dicho formato.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
7. Se revisó los expedientes de los contratos de prestación de servicios números 317 de 2014 y 17 de 2015 suscritos por el IPES y se evidencia que corresponde a un mismo contratista. Dado que no se logró constatar evidencias suficientes sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas, se solicitó mediante memorando con radicado IPES No. 00110-817-001430 se informara en cual (es) plaza (s) de mercado (s) fue designado como coordinador el contratista del referidos contratos de prestación de servicios, pero a la fecha de auditoría no hemos recibido respuesta.Observamos un posible incumplimiento de lo pactado en el contrato por parte de contratista, violando los Literales a y b del artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como deficiencias en la labor de supervisión dado que al comparar las obligaciones específicas y el objeto contractual de los dos contratos referidos, además de que son las mismas, los productos que se entregan en dichos contratos no tienen clara coherencia con lo pactado, situación que es corroborada según oficio enviado por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización con radicado IPES No. 00110-817-001439.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8. Se revisó los expedientes del contrato de prestación de servicios No. 533 de 2014 y se solicitó información mediante memorando con radicado IPES No. 00110-817-001449 a la Subdirección Administrativa y financiera de lo siguiente:- Informe de inspección del puesto realizado por la Aseguradora de Riesgos Laborales de la Entidad en julio 10 de 2013. - Informe del procedimiento a seguir con todas las sillas (antiguas) que se cambiaron. - Documento (adenda al proceso de subasta inversa) respecto del cambio de las características técnicas de las sillas, teniendo en cuenta que las sillas entregadas no corresponden a lo consignado en los estudios previos y en el pliego de condiciones, y al consultar en la página de contratación SECOP y CONTRATACION A LA VISTA no se observa modificación alguna a dicha situación Al respecto y mediante radicado IPES No. 00110-817-001606 se da respuesta a lo solicitado, sin embargo, en dicha respuesta se enuncia que por correo electrónico se enviaba el informe de la ARL, y al consultar los correos del Asesor de Control Interno y auditores designados, no se evidencia el envío de la información prometida. Así mismo, no se observa soporte que explique el cambio de las condiciones técnicas de las sillas adquiridas.De acuerdo con lo anterior, se concluye que las sillas adquiridas no correspondieron a las condiciones técnicas contratadas, ya que no se evidenció soporte de las explicaciones del cambio, así como a las condiciones recomendadas por la ARL.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
9. Al verificar el contrato de prestación de servicios No. 344 de 2014, se evidenció: - El 5 de noviembre de 2014 se publicó en www.contratacionbogota.gov.co y en www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria para la licitación pública 04 de 2014, con los respectivos estudios previos y proyecto de pliego de condiciones que tiene por objeto "Fabricación, suministro e instalación de 23 módulos de ventas de flores, 2 cafeterías, 1 módulo de baños, 1 módulo de reciclaje y las obras civiles complementarias que permitan el funcionamiento del punto comercial flores de la calle 26, administrado por el Instituto para la Economía Social-Ipes". - El 10 de noviembre de 2014 se publicó en www.contratacionbogota.gov.co y en www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria para la Interventoría 04 de 2014, con los respectivos estudios previos y proyecto de pliego de condiciones que tiene por objeto "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental al contrato que resulte de la licitación pública no 04 de 2014 que tiene por objeto fabricación, suministro e instalación de 23 módulos de ventas de flores, 2 cafeterías, 1 módulo de baños, 1 módulo de reciclaje y las obras civiles complementarias que permitan el funcionamiento del punto comercial flores de la calle 26, administrado por el Instituto para la Economía Social-IPES". - El 24 de noviembre de 2014 se procedió a dar apertura a la Licitación 04 de 2014 mediante Resolución No. 490 de 2014, y la publicación de pliego de condiciones definitivo. - El día 1 de Diciembre de 2014 se procedió mediante Resolución 489 de 2014 y la publicación de pliego de condiciones definitivo el proceso de Interventoría 04 de 2014 - El 26 de Noviembre de 2014, mediante documento según radicación IPES No. 00110-817-005447, presenta un informe de cambios en aspectos técnicos y financieros de la Licitación 04 de 2014 y su respectiva interventoría 04 de 2014, para la construcción de módulos flores 26, en el cual pone de manifiesto que posterior a la entrega de la información financiera y técnica de los procesos en documento final a la Subdirección Jurídica y de Contratación a través de correos institucionales se encuentran cambios tanto en aspectos financieros como técnicos que no fueron efectuados por el Área de Planeamiento Físico ni por el profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera Los cambios que se presentaron en los pliegos y estudios previos con respecto a los inicialmente radicados por los profesionales de la Subdireccion de Diseño y de Financiera de acuerdo al análisis que se realizó en su momento por la Asesoría de Control Interno, refieren un cambio que conlleve a cerrar el	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
10. Se revisó los expedientes del contrato de prestación de servicios No. 13 y 17 de 2015 evidenciándose que la ejecución del contrato de acuerdo con los informes de actividades que los contratistas están desarrollando actividades que no están contempladas en su objeto u obligaciones contractuales.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
11. Se revisó el expediente del Contrato No. 2078-13 y se evidenciaron las siguientes inconsistencias: Se evidencian en la carpeta dos (2) informes No 2 uno de fecha 10/04/14-10-07-14 y 10/08/14-09/09/14 firmados por el supervisor del Contrato y no suscritos por el contratista. En los informes 1º 10/04/14-09/05/2014, 2º 10/04/14-10-07-14, 2º 10/08/14-09/09/14 (sic) 3º 10/10/14-09/11/14, 4º 10/11/14-09/12/14 no se registra la firma del contratista. En el primer informe de fecha 10/04/14-09/05/2014 no aparecen descritos los productos a entregar incumpliendo lo estipulado en el numeral 3 de la Cláusula Obligaciones Generales del Contrato de Mantenimiento 2078 de 2013 y falta al numeral 5 de la Cláusula Obligaciones del Supervisor del Contrato de Mantenimiento 2078 de 2013. Al consultar el SECOP, no se evidenció la publicación de las adicciones ni prorrogas del contrato Lo anterior contraviene (principio de publicidad, obligación descrita en el decreto 1510 de 2013 art 19, hoy decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.7.1) El informe para la justificación de la segunda prórroga no aparece suscrita por los subdirectores ni la dirección. La supervisión de este Contrato esta en cabeza de un profesional de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
12. Al revisar los expedientes del contrato No. 185-13 se evidenció: Al consultar el SECOP no se evidenció la publicación de las adicciones ni prorrogas del contrato. (Prorroga 1,2 y3) (Adicción 2,3 y 4) Lo anterior contraviene (principio de publicidad, obligación descrita en el decreto 1510 de 2013 art 19, hoy decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.7.1) Se evidencio que se adjuntó erróneamente una Prorroga 1 y adicción 2 del Contrato de vigilancia el cual no tiene ninguna relación con el proceso en cuestión, no se evidencia nota aclaratoria del mismo, induciendo al error. Las minutas de adicción y prórroga no se encuentran debidamente diligenciadas. (la Prorroga 1 del 22/07/14 no aparece suscrita por el contratista, la adicción 2 del 22/08/14 no aparece suscrita por el contratista) Se relacionan en estas minutas (Prorroga 1,2 y3) (Adicción 2,3 y 4) comités de contratación de los cuales no se evidenciaron la suscripción de actas. La Supervisión de este contrato estaba en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
13. Al verificar el Contrato de Bienestar No. 543-14 se evidencia:□ El contratista le entregó a la Entidad como agregados al servicio 30 Tarjetas Cineco recargables por valor de $50.000 los cuales como se encuentra consignado en el Pliego de condiciones estaban destinados a "entregarse de manera aleatoria a los funcionarios de la Entidad en el cierre de gestión", de lo cual no se evidencia tal acción. Se evidenció que fueron entregados entre los Subdirectores y Asesores y algunos funcionarios de otros niveles. □ Se le manifestó a esta oficina que se tienen 17 Tarjetas Cineco recargables por valor de $50.000 c/u que no se entregaron, incumpliendo el objeto del contrato y posiblemente fraguándose una serie de inconvenientes para la Entidad de usarlos de manera diferente a lo programado. □ Se entregaron irregular y desproporcionalmente las Tarjetas Cineco recargables por valor de $50.000 entre funcionarios de la Entidad sin un documento que soporte la justificación de las mismas, y no se tiene establecido el uso del restante de tarjetas lo que conjugaría una destinación indebida del objeto contractual. □ La Supervisión de este contrato esta en cabeza de funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera.	13/07/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
14.Incumplimiento al artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual menciona que las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratacion, el cual debe cumplir con los lineamientos del artículo 160 del Decreto 1510 de 2013: Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente en el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto. Al verificar el Manual de Contratación se evidencia la publicación del documento "Manual de contratación, interventoría y supervisión del instituto para la Economía Social – IPES (Código MS-012; Versión 01, Fecha 25/10/2011)" el cual hace referencia que fue adoptado mediante Resolución IPES-334 de 2011 del 04 de octubre de 2011. Así mismo, en la revisión de las minutas de los contratos de prestación de servicios se evidenció que en el numeral 4 de la cláusula de obligaciones generales se hace mención a la Resolución IPES 334 de 2011, como referencia al Manual de Contratación, interventoría y Supervisión de la Entidad. Al verificar en la carpeta compartidos ruta: sistema integrado de gestión// normatividad// resoluciones// 334 de 2011, esta hace referencia al siguiente epígrafe: "Por la cual se conforma la Comisión de Personal para la vigencia 2011- 2013 en el IPES". Posteriormente, se consultó con la Dirección General, quien administra el archivo de las resoluciones firmadas por Director General, y se confirma que obedece a una Resolución relacionada con la comisión de personal y no a la del Manual de Contratación. Así mismo, se consultó el control diseñado por dirección (Libro de resoluciones) con el propósito de verificar los consecutivos, pero no se evidencia existencia del mismo para la fecha de esa Resolución sin poder verificar si fue un error mecanográfico en el número de la resolución o si sencillamente esté no existe. Lo anterior configura un vacío normativo frente a un Manual que por las condiciones evidenciadas no existe. A ello se suma que la Entidad no cumplió con el deber legal de actualizar el Manual de Contratación conforme con la disposición contenida en el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013: "...las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente...". No obstante al comparar el documento, a pesar del vacío legal de su adopción, este esta desactualizado conforme a los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación (LGEMC-01) que son de obligatorio cumplimiento para las Entidades Estatales, concluyendo que el Manual de	14/10/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
PROCESO/ACTIVIDAD: Gestión de Recursos Fisicos Consultar Informe en SIAFI: **2895, 2896, 3286, 6561, 4864, 5320** (correspondencia interna 2014) y **909** (correspondencia interna 2015)				
1. Al verificar el reporte suministrado por el área de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera, éste no especifica los elementos ni las cantidades por lugar/bodega utilizado por el IPES como almacén.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2, De acuerdo con reporte del aplicativo SIAFI, se observa durante la ejecución de la auditoria que el ex almacenista cuenta con elementos cargados a su nombre, en contravía con lo establecido en los numerales 4.7. "Reintegro al almacén o bodega de los bienes que se encuentran en servicio"[1], 4.11.4. "Relación de bienes por cambio de responsable o entrega de dependencias"[2] y 4.10.1.2. "Toma Física o Verificación"[3] del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá), relacionado con el retiro de funcionario.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
3, Así mismo y durante la ejecución de la auditoría no se evidencia que de acuerdo con la solicitud expresa del Director del IPES, el ex almacenista haya hecho entrega, entre otros aspectos, del Almacén General (bodegas) de los bienes de consumo controlado y consumo, los cuales estaban a su cargo. Al respecto y de acuerdo con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá), numeral 4.11.2. "Inventario para la entrega de almacenes o bodegas" se debió realizar una inventario físico con el propósito de entregar los bienes y transferir la responsabilidad de su registro, manejo y custodia por cambio del responsable del manejo del Almacén y Bodega.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4, De los 241 ítems registrados en el reporte suministrado al equipo auditor los días 26 y 28 de mayo, según aplicativo SIAF!, se revelaron las siguientes diferencias: 123 ítems presentan FALTANTES, y podrían equivaler a $137,7 millones, conforme con los valores registrados por ítem en el SIAFI. 77 ítems presentan SOBRANTES, equivalentes a $ 35,0 millones, conforme con los valores registrados por ítem en el SIAFI.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5, Producto de la verificación física en las bodegas, se evidenció elementos que no están registrados en los inventarios de los bienes de consumo controlado y consumo de la Entidad, es decir, en los registros suministrados al equipo auditor según el SIAFI, falta relacionar alrededor de 51 diferentes elementos, detalle que se adjunta en el anexo No. 2.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
6, En el registro suministrado a través del SIAFI, se evidencian ítem repetidos, como por ejemplo:ÍTEM DESCRIPCIÓN UNIDAD 601 GANCHO COSEDORA ESTANDAR Caja 181 GANCHO COSEDORA STANDAR Caja 704 GANCHO CLIP ESTANDAR Unidad 709 GANCHO CLIP ESTÁNDAR Caja 180 GANCHO CLIP ESTÁNDAR Caja 182 GANCHO COSEDORA TRABAJO PESADO Caja 707 GANCHO COSEDORA TRABAJO PESADO Unidad 209 GANCHO CLIP MARIPOSA METALICO CAJA X 50 UNID. Caja 705 GANCHO CLIP MARIPOSA METALICO CAJA X 50 UNID Unidad	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. Al realizar el conteo de elementos en el almacén del Edificio Manuel Mejía se evidenció que existen en una cajilla munición para armas tipo escopeta.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8, En el sitio de almacenamiento en el Edificio Barichara se encontraron varias cajas selladas a la entrada del mismo las cuales fueron entregadas al encargado mediante el Acta de Entrega de fecha 2 de noviembre de 2012, en la cual describen: "estas cajas están selladas y nunca han sido movidas desde que se abrió el almacen el 8 de marzo de 2011"	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
9, En el Almacén General, bodega del Edificio Manuel Mejía se evidenció que se guardan elementos como impresoras para arreglo y los tóner utilizados para darlos en donación o de baja. Por lo tanto, en una misma bodega se están guardando elementos de consumo controlado, consumo, bienes devolutivos y bienes obsoletos.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
10, El pasado 9 y 10 de junio en el área de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera, realizó traslado de los elementos de almacén ubicados en la Plaza Samper Mendoza al almacén Barichara. Al respecto, se evidencia para el 9 de junio formato de traslado de elementos (FO-218 V02) y para el siguiente día formato de acta detallando elementos y cantidad trasladado.	17/06/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1, De acuerdo con la revisión del inventario de la plaza 20 de julio existen elementos que no estan en el inventario, 19 sillas verdes y una impresora Cannon, lo que hace que el inventario este desactaulizado	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2- De acuerdo con los ítems verificados en las Plazas Quirigua y Ferias, los equipos de cómputo marca DELL y sus respectivos accesorios no se encuentran dentro del Inventario, evidenciando desactualización de los mismos.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3- Revisado el inventario de la Plaza 12 de Octubre se encontró que las carpas blancas y azules fueron trasladadas a la plaza san Carlos pero no se evidencia documento alguno que soporte el traslado, conllevando a evidenciar debilidades en los controles sobre los inventarios y una posible desorganización de los mismos.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4- De acuerdo con la revisión del inventario en la plaza de mercado del Restrepo se evidencia la existencia de una planta nueva, la cual no está registrada en el inventario, denotando desactualización.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5- Revisado el inventario de la Plaza de Mercado de Fontibón, se evidencia que la impresora se encuentra mal registrada en inventarios, y la Caja Fuerte evidenciada, no se pudo verificar su contenido, considerando que quien atendió la visita argumenta desconocer lo que contiene y su respectiva clave.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
6- Se evidenció que en la Plaza del Restrepo como de la Plaza del Boyacá Real existen elementos que podrían darse de baja dada la condición de obsolescencia o estado de los mismos, ocupando espacios destinados para otros fines.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7,La entidad cuenta con armas (escopeta marca Remington calibre 12, revolver marca Llama calibre 38L serie IM6729N y revolver Marca llama calibre 38 L serie IM6432N,) las cuales no están registradas en el inventario del IPES, además que de acuerdo con los registros suministrados, los salvoconductos están vencidos	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8, De acuerdo con las entradas y salidas de almacén de elementos asignados se evidenció que algunos ex funcionarios no efectuaron la entrega de los elementos que les fueron asignados como se describe en el Numeral 3.2 de la Resolución 001 de 2001, relacionada con la devolución de elementos por retiro	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
9- No se evidencian acta del Comité de Inventarios, conforme con la Resolución interna No. 572 de 2009	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
10- De acuerdo con la verificación de los elementos del Centro Comercial Veracruz no se encontraron cinco sillas Rimax, falta una silla de paño azul y dentro del inventario no aparece una impresora HP la cual se encuentra en el centro comercial, denotando la falta de control del inventario.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
11- Dada la revisión del inventario del Punto Comercial de la 38 se evidenció que faltan 98 sillas rimax verdes, existen 56 sillas rimax blancas que no se encuentran dentro del inventario, se evidencian elementos en Bodegas que no se utilizan ocasionando incomodidad, lo anterior refleja la falta de control de los inventarios y el incumplimiento a la resolución 001 de 2001 Numeral 2.3.3.1. Comité de Inventarios Res 001 de 2001.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
12- No se evidencia aplicación del control en la entrada y salida de los elementos entre sedes de la Entidad en virtud del numeral 4.2 de la NTCGP 1000-2009.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
13- No se evidencia mapa de riesgos actualizado.	23/07/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1. Se evidencia instructivo No. 010 respecto al Manejo de Servicios Públicos, sin embargo no se está aplicando, ya que se argumenta que este esta desactualizado.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
2. En la entidad (Administrativa y áreas misionales) no se lleva un registro, control o seguimiento a las cuentas, consumos y pagos de los servicios públicos de cada área misional y del área administrativa de la Entidad.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
3. El mapa de riesgos de gestión de recursos físicos data del 2010 y está desactualizado. Además no se han identificado riesgos asociados con la Gestión de los Servicios Públicos	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
4. No se evidencian controles documentados para el trámite de pago de los servicios públicos.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
5. No se evidencia cumplimiento y seguimiento a la Política Ambiental, lo que impide que el IPES valore y evalúe las acciones inmersas en la Política, entre otras el uso eficiente del agua, la energía y consumo sostenible.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
6. Existe una deuda de la cuenta No.4362920 desde la vigencia 2013 por valor de $35.589.464 debido al cobro de las líneas telefónicas a cargo del IPES y otras líneas adicionales que a la fecha no se han conciliado y aclarado, generando intereses por valor de $647.246, conllevando a un posible detrimento patrimonial.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
7. Se evidenció Resolución IPES DG 080 – 2007, "Reglamento Interno de Funcionamiento de los Programas de Reubicación del IPES", sin embargo, este documento no especifica las condiciones o pagos por servicios públicos a realizar por parte del IPES ni por beneficiarios, no obstante, el pago total lo está asumiendo la Entidad	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
8. El IPES no cuantifica pagos de servicios públicos de energía; agua y alcantarillado; y gas que son cancelados por desocupación de locales/módulos, ni tampoco puede determinar cuáles valores le corresponden a la Entidad y cuales al beneficiario de locales/módulos.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
9. Se evidencia un incremento en consumo del Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los proyectos comérciales (Galería Artesanal AV 19 (Calle 19 9-68), Punto Comercial Usme, Punto Comercial Rotonda Santafé, Punto Comercial Rotonda Barrios Unidos y Tintal) de 580 m3 respecto de la vigencia 2013, lo cual equivalió a pagar $29.145.000 más. Lo anterior evidencia incumplimiento al programa uso eficiente de agua.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
10. Se evidenció pago de intereses por mora en el servicio público de agua, acueducto y alcantarillado (revisado con factura) de $6.659.008 durante las vigencias 2013-2014. Así mismo, se observa falta de seguimiento al pago oportuno de los mismos, conllevando a un posible detrimento patrimonial	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
11. Al realizar la verificación de las cuentas, la línea 2826740 cuenta No. 1225841 se ha pagado mensualmente, al realizar la verificación telefónica suena como un fax pero no se pudo determinar donde se encuentra ubicado. Así mismo se evidencia que la SAF solicito cancelación del servicio de la línea telefónica desde el 31 de Julio 2014 mediante radicado 00110-816-008142 pero a la fecha la ETB no la ha cancelado. La entidad siguió con el pago de la factura por valor de $43.150, y no hay evidencia del seguimiento a mencionada cancelación de la línea, conllevando a un posible detrimento patrimonial.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
12. Se evidenció que la línea telefónica No.3520593 cuenta No.675430594, corresponde a la Casa del Vendedor, sin embargo, al verificar lo anterior durante 10 días y diferentes horas laborales sin respuesta a las llamadas realizadas. Lo anterior indica que nadie usa la línea telefónica o no hubo personal para que atendiera la llamada.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
13. Se evidencia que el promedio por cargo fijo es de $2700 mensuales por concepto de gas, lo cual se cancela cada vez que queda desocupado un módulo o cocina. En el Recinto Ferial 20 de Julio se evidencian 61 módulos sin beneficiario por lo cual mensualmente se cancelan $164.700, módulos que no se ocupan aproximadamente desde hace dos años, lo que conllevaría a un presunto detrimento patrimonial.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
14. Se evidenció que existen dos líneas telefónicas directas en Tesorería Nos. 2862483 y 2824976 y al indagar por el uso de las mismas, se observa que el área tenía conocimiento de una de ellas (2824976). Así mismo, cuentan con acceso al conmutador para realizar llamadas internas y externas. Lo anterior evidencia falta de controles y posibles gastos innecesario.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
15. Se evidencian dos líneas telefónicas en la Sede Barichara Nos. 2841069 y 3521617 las cuales son facturadas a la cuenta del IPES No. 8444319, Así mismo, existe un conmutador para la Sede. Lo anterior evidencia falta de controles y posibles gastos innecesarios.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
16. No se evidencia gestión para detectar el motivo por el cual fueron generados los intereses por mora y asimismo realizar los cobros y correctivos necesarios y evitar mayores valores a pagar.	18/11/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015, al cual se manifiesta que la SAF a traves del oficio con radicado IPES No. 00110-817-004591 de 2015, dio respuesta a los respectivos hallazgos, sin embargo al revisar el referido oficio, en este nose logra desvirtuar los hallazgos, por consiguiente se recomienda diligenciar el formato de acciones correctivas y de mejora
1. Al comparar la cifra de equipos de cómputo de sistemas y el SIAFI, el dato no coincide. Según la relación de sistemas existen 383 equipos de cómputoanexo 3 y según registros de SIAFI 425 lo cual nos da una diferencia de 42 equipos de más en el SIAFI anexo 4.Es decir se reportó a la Contraloría de Bogotá el 97% del total de Equipos, lo que genera incertidumbre en la realización del inventario de la entidad.	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. Se identificó que en la relación de sistemas existen 29 equipos dañados y de acuerdo a los registros del SIAFI 12 catalogados como bienes inservibles, defectuosos u obsoletos o bienes fuera de servicio, inactivos o no explotados los cuales no han sido dados de baja, anexo 3 y 4, lo que evidencia falta de comunicación entre las áreas al momento de actualizar en el SIAFI	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. Asimismo de los 29 dañados en sistemas, en SIAFI aparecen 3 dados de baja, 2 Inservibles, obsoletos o defectuosos, 1 fuera de servicio, inactivo y 23 Activos anexo 5, lo que evidencia falta de comunicación entre las áreas al momento de actualizar en el SIAFI	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. Según la relación de sistemas existen 60 impresoras (5 no están registradas con placa) anexo 1 y de acuerdo a los registros del SIAFI existen 75 impresoras lo cual nos da una diferencia de 20 impresoras de más en el SIAFI anexo 2, lo que genera incertidumbre en la realización del inventario de la entidad.	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. se identificó que en la relación de sistemas existen 2 impresoras dañadas y 58 en funcionamiento y en el registro SIAFI se identificaron 12 impresoras inservibles y/o fuera de servicio los cuales no han sido dados de baja. Anexo 1 y 2, lo que evidencia falta de comunicación entre las áreas al momento de actualizar en el SIAFI	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
6. Se evidencio que existen equipos cargados a funcionarios que ya no tienen vínculo laboral con la entidad, lo que evidencia que no existe actualización periódica de los cuentadante. **Anexo 6**	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. Se evidencia que existe un video beam el cual tiene la plaza A31748 y en el SIAFI la descripción se relaciona con "*módulos de venta tipo Angar*", el área de sistemas ha solicitado la modificación del mismo pero a la fecha no se ha realizado.	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8.Se evidencio que existen equipos dañados y no se han dado de baja en el SIAFI, lo que evidencia que no se ha realizado comité de inventarios y poder realizar las bajas según la Resolucion 01 de 2001 Articulo 5.6. egreso o salida definitiva por baja	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
9. Se evidencia que no se han dado de baja las licencias que no están en servicio por encontrarse desactualizadas o porque se venció su periodo de uso, lo que evidencia falta de comunicación entre áreas para solicitar baja de las mismas según la Resolucion 01 de 2001 Articulo 5.6.5 Casos Particulares - Baja de Bienes / A. Baja de Software.	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
10. Se evidencia que no todos los equipos se encuentran debidamente plaqueteados.	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
11. Se evidencia que los equipos de cómputo e impresoras dañadas, no útiles, inservibles u obsoletas para la entidad no se encuentran debidamente almacenadas.	17/03/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
PROCESO/ACTIVIDAD: Gestión de Recursos Financieros Consultar informe en SIAFI: **4029, 5625, 5013** (correspondencia interna 2014), **572, 2008, 4012, 4013 y 4110** (correspondencia interna 2015)				
1. Se evidenció falta de reclasificación de cuentas 161501 Construcciones en curso – Edificaciones	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
2. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 160505 Terrenos de uso permanente sin contraprestación donde existe un registro por valor de $10.017.000 el cual hace referencia a "suministro de elementos".	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
3. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 14709013 Cuentas por cobrar pago a contratistas, donde existen pendientes por cobrar desde el año 2009, por pagado dobles y liquidación correcta de impuestos.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
4. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 14709014 Cuentas por Cobrar Funcionarios de Planta Corresponde a John Arciniegas desde 31/12/2012	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
5. Se evidencia falta de seguimiento a la cuenta 14709029 Proveedores: corresponde a hurto de portátil, hecho que data desde el 21/09/2010 y cuyo valor es de $2.799.785. Al respecto, se evidenció que en la notas a los Estados Financieros se precisa que está en "trámite", sin embargo no se evidencia documentación del "trámite", y han transcurrido 4 años	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
6. No se realizó la reclasificación de la cuenta 161501 Construcciones en curso – Edificaciones: por valor de $172.490.516, teniendo en cuenta que fue entregada la obra. Así mismo, se observa un saldo de $6.798.244 en almacén bajo el código 1.3.2.4 (pasaje 20 de julio)..	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
7. Se debe realizar seguimiento a la cuenta 242513 Saldos a Favor de Beneficiarios: Saldos de Convenios celebrados y no han sido cobrados por los beneficiaros. (Convenio 2139-2009 UNAD, Convenio 2210-2009 Secretaria Educación Distrital – Alcaldía Mayor, Convenio 1890-2010 UNAD, Convenio 1897-2010 Secretaria Educación Distrital – Alcaldía Mayor y Convenio Sena 2007). Se evidencia que el saldo de la cuenta aumentó para la vigencia 2014 con respecto a la vigencia anterior.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
8. Al revisar la cuenta 245301 Recursos recibidos en Administración, no se evidencia control y conciliación en cada uno de los convenios registrados donde no se precisa cuáles y cuantos convenios están asociados al saldo registrado en la cuenta.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
9. Al realizar la revisión se evidencia en la cuenta 290590 Otros recaudos a favor de Terceros, en el registra los rendimientos financieros, se evidenció el registro de dos órdenes de pago 2627 y 2628 del contrato 2072/2013 por valores de $1.563.609 y $1.607.604.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
10. Se reitera, como se evidenció desde las auditorías internas realizadas en las vigencias 2012 y 2013, la desactualización de manuales procedimientos e instructivos, sin que a la fecha exista acciones efectivas.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
11. No existe una política de prácticas contables documentadas.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
12. No existe un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
13. Inadecuadas interfaces de la información de Nómina, Cartera y contabilidad, ya que se realiza de manera manual con riesgo inminente a errores y reprocesos.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
14. No se evidencia durante las vigencias 2013-2014 el método de actualización de avalúos de los bienes inmuebles.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
15. No se evidencia seguimiento y control al mapa de riesgos del Proceso y sus indicadores	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
16. Se reitera la inoportuna publicación de los estados contables por parte del IPES, ya que la Entidad prepara informes solo para efectos de cumplir con la presentación a la Contaduría General de la Nación y organismos de inspección, vigilancia y control, información que se requirió corregir según radicado 00110-817-004029 de fecha 20/08/2014.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
17. Se reitera la falta de certificación de los Estados Financieros, ya que la Entidad prepara informes solo para efectos de cumplir con la presentación a la Contaduría General de la Nación y organismos de inspección, vigilancia y control, información que se requirió corregir según radicado 00110-817-004029 de fecha 20/08/2014.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
18. No se evidencian indicadores donde podamos determinar si se realizan las acciones necesarias para mitigar o disminuir los riesgos en el proceso de Contabilidad.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
19. Inoportuna gestión en la labor de conciliación entre Almacén y Contabilidad.	04/12/2014		20/10/2015	se hace seguimiento en octubre 20 de 2015 sin embargo no se observa que se haya generado acciones correctivas y/ o de mejora
3. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 14709013 Cuentas por cobrar pago a contratistas, donde existen pendientes por cobrar desde el año 2009, por pagado dobles y liquidación correcta de impuestos.	04/12/2014	1. Revisar detalladamente el libro auxiliar de la cuenta 14709013 desde el año 2007 al año 2015 2. Elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente 3. Seguimiento a conciliaciones bancarias para determinar las cifras que tienen diferencias entre el valor girado y el valor bruto, errores de transcripcion de cifras en el giro y pagos dobles. 4. Búsqueda de soportes y de la información en la documentación física en el archivo documental de la entidad	17/09/2015	Se evidencia seguimiento y depuración a las partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias de los pagos realizados por mayor valor; durante el mes de septiembre de 2015 se remitirá a tesorería para que las presente al grupo responsable de procesos disciplinarios para las gestiones pertinentes. Por lo anterior los saldos deben permanecer en esta cuenta hasta tanto concluya la gestión de recuperación de estos mayores valores pagados.

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
4. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 14709014 Cuentas por Cobrar Funcionarios de Planta Corresponde a John Arciniegas desde 31/12/2012	04/12/2014	1. Verificación cuenta 14709014 y el tercero Jhon Arciniegas 2. Solicitar información a Talento Humano referente al estado actual de la cuenta por cobrar por mayor valor pagado en pago de prestaciones sociales 3. Recopilar los documentos soportes solicitados	17/09/2015	Se evidencio la solicitud de Talento Humano a la Subdirección Jurídica y Contratación mediante memorando radicado 00110-817-002875 del 24 de Julio de 2015 solicitando cobro al exfuncionario, pero la Subdirección Jurídica y de Contratación dio respuesta mediante radicado 00110-817-002910 del 27 de Julio de 2015. Asimismo esta Asesoría informo de posibles irregularidades detectadas en auditoria mediante Radicado 00110-817-001761 del 25 de Mayo de 2015 y hasta la fecha no se evidencia respuesta alguna.
5. Se evidencia falta de seguimiento a la cuenta 14709029 Proveedores: corresponde a hurto de portátil, hecho que data desde el 21/09/2010 y cuyo valor es de $2.799.785. Al respecto, se evidenció que en la notas a los Estados Financieros se precisa que está en "trámite", sin embargo no se evidencia documentación del "trámite", y han transcurrido 4 años	04/12/2014	1. Revisión de la cuenta 14709029 Proveedores 2. Verificación del origen del registro 3. Circularizar a las dependencias Servicios Generales y Almacén General de la Entidad	17/09/2015	No se evidencia gestión por parte de Recursos Físicos donde se evidencie la salida del elemento hurtado y el ingreso a Almacén del Computador donde se evidencie la reposición del mismo, Contabilidad mediante memorandos radicados 00110-817-000214 26/01/2014, 00110-817-005644 del 04/12/2014, 00110-817-002015 del 11/06/2015 y 00110-817-003204 del 05/08/2015, sin respuesta alguna por parte de Almacén. Por lo anterior los saldos deben permanecer en esta cuenta hasta tanto concluya la gestión de Recursos Físicos que permita la depuración de esta partida. No se evidencia por parte del área de recursos físicos gestión alguna, a pesar de los requerimientos y hallazgo formulado, impidiendo sanear el saldo objeto de auditoría.
6. No se realizó la reclasificación de la cuenta 161501 Construcciones en curso – Edificaciones: por valor de $172.490.516, teniendo en cuenta que fue entregada la obra. Así mismo, se observa un saldo de $6.798.244 en almacén bajo el código 1.3.2.4 (pasaje 20 de julio)..	04/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. Se debe realizar seguimiento a la cuenta 242513 Saldos a Favor de Beneficiarios: Saldos de Convenios celebrados y no han sido cobrados por los beneficiaros. (Convenio 2139-2009 UNAD, Convenio 2210-2009 Secretaria Educación Distrital – Alcaldía Mayor, Convenio 1890-2010 UNAD, Convenio 1897-2010 Secretaria Educación Distrital – Alcaldía Mayor y Convenio Sena 2007). Se evidencia que el saldo de la cuenta aumentó para la vigencia 2014 con respecto a la vigencia anterior.	04/12/2014		17/09/2015	Se evidencia la depuración de las partidas y a que convenios pertenecen los saldos, de igual forma los valores detectados producto de la depuración de las partidas conciliatorias corresponden a saldos no cobrados por los beneficiarios de los convenios deben permanecer en los estados financieros hasta tanto culmine el proceso de validación y depuración de las partidas.
8. Al revisar la cuenta 245301 Recursos recibidos en Administración, no se evidencia control y conciliación en cada uno de los convenios registrados donde no se precisa cuáles y cuantos convenios están asociados al saldo registrado en la cuenta.	04/12/2014	1. Revisar detalladamente la cuenta 2453 y cada uno de los terceros que la componen 2. Identificar desde el área contable de los registros de los pagos con cargo a cada uno de los convenios 3. Buscar los soportes físicos en el archivo documental de la Entidad 4. Circularizar a las subdirecciones a cargo de la supervisión de los convenios y a las entidades aportantes de los recursos	17/09/2015	Se evidencia lista maestra de convenios, archivo completo de la información registrada en SIAFI, en la lista se evidencia compilación de los convenios suscritos por la entidad identificados individualmente, también se evidencio actas de mesas de trabajo con los supervisores de los convenios, entidades aportantes de los recursos y área jurídica para revisar, documentar y tramitar las pérdidas de competencias y/o liquidación de los convenios y posterior devolución de los recursos, se verificaron algunos registros contables que soportan la liquidación o devolución de los recursos en el sistema de información contable SIAFI.

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

OESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
10. Se reitera, como se evidenció desde las auditorías internas realizadas en las vigencias 2012 y 2013, la desactualización de manuales procedimientos e instructivos, sin que a la fecha exista acciones efectivas.	04/12/2014	1. Revisar los procedimientos, caracterización, normogramas y formatos para determinar su actualización 2. Coordinar con la Subdriección de Diseño y Análisis Estratégico la asesoría requeridad para elaborar los manuales de procedimientos 3. Solicitar el retiro de los formatos que no están vigentes en la dependencia	17/09/2015	Se evidencia que el área de Contabilidad se encuentra actualizando los procedimientos existentes con el fin de detallar y documentar las demás actividades del área se están diseñando nuevos instructivos una vez se culmine esta tarea se solicitara su formalización en la nueva plantilla a la SDAE.
11. No existe una política de prácticas contables documentadas.	04/12/2014	1. Revisar la actualización de las normas y doctrina contable pública y aplicar las modificaciones presentadas 2. Dar estricto cumplimiento a las directrices impartidas por los entes de control, Secretaría de Hacienda, Contaduría Genreal de la Nación y Administraciones de Impuestos 3. Emitir circulares internas para comunicar y orientar acerca de los procesos contables trámites y cronogramas a las demás dependencias que suministran información al Área Contable	17/09/2015	El área de Contabilidad nos informa que durante el segundo semestre de 2015 se diseñara el Manual de Políticas contables del área con la coordinación de la SDAE.
13. Inadecuadas interfaces de la información de Nómina, Cartera y contabilidad, ya que se realiza de manera manual con riesgo inminente a errores y reprocesos.	04/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
14. No se evidencia durante las vigencias 2013-2014 el método de actualización de avalúos de los bienes inmuebles.	04/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
15. No se evidencia seguimiento y control al mapa de riesgos del Proceso y sus indicadores	04/12/2014	1. Revisar el mapa de riesgos existente y actualizarlo 2. Incluir dentro del mapa de riesgos situaciones identificadas en la actualidad y que generan riesgo en la presentación de la información contable	17/09/2015	El área de Contabilidad informa que solicitara capacitación a la SDAE en la estructuración de un nuevo mapa de riesgos, ya que se verificaron cada uno de los riesgos y se pudo evidenciar que existen varios que son importantes en la labor contable y no están incluidos en el mapa actual.

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
16. Se reitera la inoportuna publicación de los estados contables por parte del IPES, ya que la Entidad prepara informes solo para efectos de cumplir con la presentación a la Contaduría General de la Nación y organismos de inspección, vigilancia y control, información que se requirió corregir según radicado 00110-817-004029 de fecha 20/08/2014.	04/12/2014	1.Publicar Estados Financieros trimestralmente en la página Web de la Entidad 2. Revisar la aplicabilidad de la norma 3. Solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones para la asignación de un espacio en las carteleras internas de la entidad para la publicación de los estados contables mensuales	17/09/2015	Durante el periodo de auditoria se verifico en la pagina web los informes financieros que se han subido (Anexo 1) y se evidencio: Día 31/08/2014 se evidencian los 4 informes a diciembre de 2013 y 2014, pero no se evidencian los de Marzo y Junio de 2015 Día 07/09/2015 solo se evidencia el informe a junio de 2015, al tratar de abrir el archivo aparece un letrero "Not Found The requested URL /images/informes/SAF_ESTADOS_FINANCIERO_JUNIO_2015.pdf was not found on this server". Día 07/09/2015 solo se evidencia el informe a junio de 2015, al tratar de abrir el archivo aparece un letrero "Not Found The requested URL /images/informes/SAF_ESTADOS_FINANCIERO_JUNIO_2015.pdf was not found on this server". Día 09/09/2015 se evidencian los 4 informes a diciembre de 2013 y 2014, y se evidencia el de Junio de 2015 pero no el de Marzo 2015, asimismo el de Junio de 2015 el archivo no se deja abrir. "Not Found The requested URL /images/informes/SAF_ESTADOS_FINANCIERO_JUNIO_2015.pdf was not found on this server". Lo anterior evidencia que durante los primeros ocho meses del 2015 la entidad no contaba con la publicación de los estados Estados Contables en contravía con lo establecido en los numerales 1° y 7° del Capítulo II, del Título III, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Público, así como de lo establecido en el numeral 36 –
18. No se evidencian indicadores donde podamos determinar si se realizan las acciones necesarias para mitigar o disminuir los riesgos en el proceso de Contabilidad.	04/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta da dafinición de accion correctiva
19. Inoportuna gestión en la labor de conciliación entre Almacén y Contabilidad.	04/12/2014	1. Elaborar mensualmente las Conciliaciones Contabilidad Almacén 2. Producto de las diferencias presentadas, efectuar los ajustes contables cuando amerite o requerir al área de Almacén para que solucione las inconsistencias de carácter técnico con el proveedor del Sistema Siafi	17/09/2015	Se evidencio la conciliación que realiza Contabilidad vs. Almacén la cual es realizada por contabilidad; se realiza el respectivo requerimiento al almacén para que subsane las inconsistencias de registro y parametrización o de carácter técnico a través del SIAFI.

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
1. Se identificaron compras y pagos con carácter urgente e imprescindibla debido a la falta de planeación y previsión en la contratación en el IPES, que para algunos casos podrían de tildarse como posible fraccionamiento	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003066, donde se d respuasta a los hallazgos, y sa solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas, a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
2. Se avidencia al pago por concepto de "vactor – succión de rades en plazas y mantenimianto de tanques" en los meses de marzo, abril, junio y octubre de 2014 por un valor total da $3.967.878 y fumigación durante los meses de marzo y octubre de 2014 por un valor total de $762.879. Al respecto se observa compra recurrente y falta de planeación y previsión en la contratación en el IPES lo que conllevaron qua los gastos se connotaran como carácter urgentes e imprascindiblas, además da contar con contratos para la realización de mencionadas actividades	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiande la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003066, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas, a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio da la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
3. Se evidencia el pago de refrigerios durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2014, en 39 ocasiones y por compras promedio de $239.643, y cuyo valor total según registros de caja menor ascendieron a los $9.346.058 para la vigencia 2014 (ver anexo 6), y cuyos beneficiarios fueron población objeto de atención por el IPES, en por lo menos 36 ocasiones.	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003066, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas, a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
4. Se identificaron 6 diferentes gastos por caja menor bajo el concepto de "reconocimiento funcionarios comprometidos con el Fortalecimiento Institucional" entre los meses de octubre y noviembre, por un total de $1.136.950.Al respecto, consideramos que los gastos sufragados no podrían connotar el carácter de urgentas, imprescindibles, inaplazables, necesarios y dafinidos en la Resolución de constitución respectiva, conforme al artículo 4º del Decreto Distrital 61 de 2007, ya que el mecanismo idóneo debió estar contenido en el Programa de Bienestar e Incentivos definido por la Entidad.	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003066, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas, a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
5.Se evidenció pago de servicios públicos del Punto Comercial Flores Calle 26 de Energía por un valor total de $955.840 y Plazoleta de Comidas 20 de Julio Gas Natural por valor de $5.760 (ver anexo 9). Al respecto es importante considerar que por analogía con el Decreto Nacional 2768 de 2012, podríamos estar incurriendo en una de las prohibiciones expresadas en citada norma: "No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: "7. Efectuar gastos de servicios públicos, salvo que se trate de pagos en seccionales o regionales del respectivo órgano,correspondiendo a la entidad evaluar la urgencia y las razonas que la sustentan".	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003066, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas, a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
6. Al comprar el plazo y valor de los contratos, se evidencia que incluidas las adiciones el Contrato No. 345-2013 comprendió 14 meses por valor de $282.744.533, mientras que el Contrato No. 262-2014 está previsto para 9 meses por valor de $307.610.000.Lo anterior, evidencia un mayor valor ($24.865.467 más) respecto al contrato del 2013, por un periodo menor (5 meses menos)	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003573, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
7. Se verificó con servicios generales la ejecución del contrato 345-2013, el cual presentó una gestión de cobro sobre el total de horas laboradas por todos los vehículos (bolsa de horas), lo cual permitió compensar horas respecto al uso total de vehículos, por tal motivo no existen las horas extras.	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003573, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
8. Al comparar el comportamiento de los pagos realizados en el Contrato No. 345-2013 estos presentan constancia, mientras que en el Contrato No. 262-2014 los pagos fueron variables:De acuerdo con lo anterior, se evidenció que para los meses entre septiembre a diciembre de los años 2013 y 2014, para el último año se pagó $73.797.332 más. Lo anterior evidencia un mayor gasto en el servicio de transporte.	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003573, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
9. Se evidencia que existen dos (2) automóviles con placas fuera de Bogotá (Camioneta Doble Cabina WFU 589 y Camioneta WGZ 024), desconociendo lo descrito en el Parágrafo 2° del Artículo 1° del Acuerdo 352 de 2008, el cual establece: "A partir de la vigencia del presente Acuerdo cuando las entidades distritales contraten vehículos en arrendamiento exigirán al contratista que el parque automotor utilizado para la prestación del servicio se encuentre matriculado en Bogotá". (Subrayado nuestro)	19/02/2015		20/10/2015	seguimiento en octubre 20 de 2015, a lo que se manifiesta el profesional que atiende la visita se envio oficio con radicado IPES No. 00110-817-003573, donde se d respuesta a los hallazgos, y se solicita se levanten según las consideraciones alli expuestas a lo cual la Asesoria de Control Interno mediante el oficio con radicado ipes No. 00110-817-004287 de 2015, dio respuesta al oficio de la SAF. NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
10. Se identificó en Factura No. 8274 del 06 de Noviembre de 2014, diferencia en el valor facturado de los servicios descritos así: Servicios Descritos $ 38,456,430 Total de la factura $ 37,883,004 Diferencia $ 573,426 Así mismo, se identificó que existen diferencias en las horas extras facturadas en la factura No. 8404 (366 horas), respecto a los consolidados de Servicios Generales (319).	19/02/2015		20/10/2015	no se evidencia ningun avance

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
11. A finales del 2014, se evidencia la entrega de 82 bonos navideños para los funcionarios de planta que tienen hijos hasta de 13 años, cuyo valor individual fue de $140.000, para un valor total de $11.480.000, como lo describe el Contrato No. 543 de 2014.	19/02/2015		20/10/2015	no se evidencia ningun avance
1, Se evidencia recibo (No. 3118190) elaborado manualmente de fecha del 16/11/2014, registrando 12.362 gls por valor de $106.560. Sin embargo, se observa que en la parte superior del recibo existe una anotación de un valor de $110.353. Así mismo, el recibo carece de las placas del vehículo tanqueado, lo que evidencia inexactitud, incoherencia e incertidumbre respecto de la información registrada	11/06/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. Se evidencian dos (2) tanqueos (según recibos No. 3118190 y No. 3140385) de los días 16 de noviembre y 22 de diciembre de 2014 cuya cantidad registrada es menor a un (1) galón, considerando a esto que los vehículos se había tanqueado el mismo día entre 12,4 y 14,9 galones. Lo anterior evidencia ineficacia en los controles diseñados para autorizar el tanqueo de los vehículos respecto a la cantidad y vehículo	11/06/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. Se evidenció que se realizó tanqueo (Recibo No. 3256545) de gasolina Extra por valor de $83.208 el día 21 de abril de 2015, representados en 7,8 galones, que al compararlo con el objeto contractual asociado a combustible, este solamente prevé gasolina corriente, lo que evidencia su incumplimiento	11/06/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. Se evidencia la existencia de tres clases de planes de telefonía celular: Plan Dirección General, los demás móviles y Módems. Al verificar la supervisión de consumo por parte del área de Servicios Generales, no se evidenció, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución IPES No. 118 de 2014, la cual establece la responsabilidad al grupo de trabajo "Servicios Generales" con una periodicidad mensual, registros que deberían estar actualizados conforme a citado reglamento.	11/06/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. Al realizar verificación de los equipos cargados en los respectivos inventarios mediante el aplicativo SIAFI, se evidencia lo siguiente: - Existen tres teléfonos celulares los cuales no se les ha actualizado el responsable, según placa Celular A32095, A32096 y A32098. - Se evidencia que no fue cargado al inventario según registros del aplicativo SIAFI el modem que se encuentra en Dirección General, bajo la línea telefónica 3212749122. Lo anterior evidencia incumplimiento de los artículo 5 y 6 de la Resolución No.118 de 2014, que establecen que el grupo de Recursos Físicos es la encargada de la entrega y trasmisión por escrito de las condiciones de uso descritas en el artículo 5, así como de la firma del responsable del equipo asignado.	11/06/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
6.La eficacia en la entrega de pedidos de bienes de consumo y consumo controlado de acuerdo con la muestra tomada alcanza el 68,4%, conllevando a que la Entidad cuente con menos recursos para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, se evidencia que los formatos para realizar los pedidos contienen elementos desactualizados en el stock de almacén y de aquellos que no han sido solicitados por la Entidad durante el periodo observado en la auditoría. Lo anterior evidencia que la entidad cuenta con debilidades para "mantener un sistema de información de bienes actualizado, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable".	11/06/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.2.1 Se identificaron compras y pagos con carácter urgente e imprescindible debido a la falta de planeación y previsión en la contratación en el IPES, que para algunos casos podrían de tildarse como posible fraccionamiento	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.2.2 Se evidencia el pago por concepto de "vactor – succión de redes en plazas y mantenimiento de tanques" en los meses de marzo, abril, junio y octubre de 2014 por un valor total de $3.967.878 y fumigación durante los meses de marzo y octubre de 2014 por un valor total de $762.879. Al respecto se observa compra recurrente y falta de planeación y previsión en la contratación en el IPES lo que conllevaron que los gastos se connotaran como carácter urgentes e imprescindibles, además de contar con contratos para la realización de mencionadas actividades	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.2.3. Se evidencia el pago de refrigerios durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2014, en 39 ocasiones y por compras promedio de $239.643, y cuyo valor total según registros de caja menor ascendieron a los $9.346.058 para la vigencia 2014 (ver anexo 6), y cuyos beneficiarios fueron población objeto de atención por el IPES, en por lo menos 36 ocasiones.	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.2.4. Se identificaron 6 diferentes gastos por caja menor bajo el concepto de "reconocimiento funcionarios comprometidos con el Fortalecimiento Institucional" entre los meses de octubre y noviembre, por un total de $1.136.950.Al respecto, consideramos que los gastos sufragados no podrían connotar el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva, conforme al artículo 4° del Decreto Distrital 61 de 2007, ya que el mecanismo idóneo debió estar contenido en el Programa de Bienestar e Incentivos definido por la Entidad.	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.2.5.Se evidenció pago de servicios públicos del Punto Comercial Flores Calle 26 de Energía por un valor total de $955.840 y Plazoleta de Comidas 20 de Julio Gas Natural por valor de $5.760 (ver anexo 9). Al respecto es importante considerar que por analogía con el Decreto Nacional 2768 de 2012, podríamos estar incurriendo en una de las prohibiciones expresadas en citada norma: "No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: "7. Efectuar gastos de servicios públicos, salvo que se trate de pagos en seccionales o regionales del respectivo órgano,correspondiendo a la entidad evaluar la urgencia y las razones que la sustentan".	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.3.1. Al comprar el plazo y valor de los contratos, se evidencia que incluidas las adiciones el Contrato No. 345-2013 comprendió 14 meses por valor de $282.744.533, mientras que el Contrato No. 262-2014 está previsto para 9 meses por valor de $307.610.000.Lo anterior, evidencia un mayor valor ($24.865.467 más) respecto al contrato del 2013, por un periodo menor (5 meses menos)	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
1.3.2. Se verificó con servicios generales la ejecución del contrato 345-2013, el cual presentó una gestión de cobro sobre el total de horas laboradas por todos los vehículos (bolsa de horas), lo cual permitió compensar horas respecto al uso total de vehículos, por tal motivo no existen las horas extras.	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.3.3. Al comparar el comportamiento de los pagos realizados en el Contrato No. 345-2013 estos presentan constancia, mientras que en el Contrato No. 262-2014 los pagos fueron variables:De acuerdo con lo anterior, se evidenció que para los meses entre septiembre a diciembre de los años 2013 y 2014, para el último año se pagó $73.797.332 más. Lo anterior evidencia un mayor gasto en el servicio de transporte.	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.3.4. Se evidencia que existen dos (2) automóviles con placas fuera de Bogotá (Camioneta Doble Cabina WFU 589 y Camioneta WGZ 024), desconociendo lo descrito en el Parágrafo 2° del Artículo 1° del Acuerdo 352 de 2008, el cual establece: "A partir de la vigencia del presente Acuerdo cuando las entidades distritales contraten vehículos en arrendamiento exigirán al contratista que el parque automotor utilizado para la prestación del servicio se encuentre matriculado en Bogotá". (Subrayado nuestro)	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.3.5. Se identificó en Factura No. 8274 del 06 de Noviembre de 2014, diferencia en el valor facturado de los servicios descritos así: Servicios Descritos $ 38,456,430 Total de la factura $ 37,883,004 Diferencia $ 573,426 Así mismo, se identificó que existen diferencias en las horas extras facturadas en la factura No. 8404 (366 horas), respecto a los consolidados de Servicios Generales (319).	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1.4.1. A finales del 2014, se evidencia la entrega de 82 bonos navideños para los funcionarios de planta que tienen hijos hasta de 13 años, cuyo valor individual fue de $140.000, para un valor total de $11.480.000, como lo describe el Contrato No. 543 de 2014.	19/02/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1. Se evidencia falta de seguimiento cuenta 14709013 Cuentas por cobrar pago a contratistas, donde existen pendientes por cobrar desde el año 2009, por pagos dobles y liquidación incorrecta de impuestos.	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. Se evidencia en cuenta 142003 / Anticipos sobre convenios un saldo a favor de la Promotora de Servicios para el Desarrollo $63.400.000, saldo que no se ha legalizado desde 2014.	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3.Se debe realizar seguimiento a la cuenta 142012 Anticipo para adquisición de bienes. • Socoda SA Nit.890.914.l515 $6.597.835, registro del CPS 2593/2009, relacionada con la "Fabricación e instalación de los módulos comerciales para los proyectos misionales", el cual está en proceso de liquidación, cifra que desde diciembre de 2013 registra el mismo valor. SDAE Planeamiento Físico y SAF • Maria Esperanza Rodriguez Nit. 20644513 $6.075.587, Registro del CPS 1709/2012 cuyo objeto refiere a la "Adecuación, suministro e instalación de los módulos comerciales". Al verificar SIAFI, este contrato registra como estado "TERMINADO", no obstante se el saldo continua en esta cuenta. SDAE Planeamiento Físico y SAF	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
4.Se debe realizar seguimiento a la cuenta 142402 Recursos Entregados en Administración: • 14240203 En Administración / Banco Agrario y Minuto de Dios $5.583.291.791, Al respecto es importante iniciar un proceso de depuración del saldo. SESEC Y SAF • 14240204 En Administración / Consorcio Mantenimiento Bogotá $1.677.017.253, al respecto es importante iniciar un proceso de depuración del saldo. SDAE Y SAF	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. Se debe realizar seguimiento a la cuenta 147079 Deudores / Indemnizaciones: • Registro a nombre de Bernardo Laverde Laverde Nit. 2905626 registró por $70.000 desde el año 2006, se debe realizar seguimiento y depurar y sanear la cuenta. • Registro a nombre de Julio Enrique Trujillo Duran Nit. 19119952 registró por $1.963.113 desde el año 2006, se debe realizar seguimiento y depurar y sanear la cuenta.	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
6. Se debe realizar seguimiento a la cuenta 147084 – Otros Deudores / Responsabilidades Fiscales: • Registro a nombre de Orjuela Guerrero Cesar Elías Nit.19449229 por valor de $34.990.094.21 desde el año 2006. • Registro a nombre de José Aristóbulo Cortes Gomez Nit.10211300 por valor de $172.819.845 desde el año 2012. • Registro a nombre de Luis Mariano Caballero Camargo Nit.2941927 por valor de $48.481.611.95 desde el año 2009. • Registro a nombre de Roa Mendoza Álvaro Nit.19011093 por valor de $28.862.166.22 desde el año 2007. • Registro a nombre de Martha Eugenia Cardona Zapata Nit.35465793 por valor de $172.819.845 desde el año 2012. Se debe verificar el estado del proceso realizado por jurídica. SAF-SJC	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. Se debe realizar seguimiento a la cuenta 14709013 – Otros deudores / Cuenta por Cobrar pago a Contratistas: • Rosa Elena González Nit. 35.225.061/ Curaduría, reconocimiento curaduría realizado en octubre de 2011 se giró doble $400.000 • Consorcio Interproyectos Nit. 900.397.669 se giraron 4 pagos el último por mayor valor de $18.000 en Enero de 2015.	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
8. Se debe realizar seguimiento a la cuenta 161501- Construcciones en Curso – Edificaciones: • Registro del CPS 2593 de 2009 a nombre de Socoda, se debe realizar seguimiento ya que tiene un saldo a la fecha por valor de $165.692.271 SDAE-SAF • Registro del CPS 1892-2010 Y 1300-2011 a nombre de Nolher Rodolfo Orjuela, se debe realizar seguimiento un saldo a la fecha por valor de $13.596.489. SDAE-SAF	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
9. Se debe realizar seguimiento y pago a la cuenta 24600202 Sentencias Conciliaciones / Sentencias: • Registro 1/2015 Reconocimiento según Resolucion 120/2015 a Saludcoop eps donde se ordena pago de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por valor de $5.204.167 Registro 1/2015 Reconocimiento según Resolucion 120/2015 a Colfondos donde se ordena pago de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por valor de $5.204.167. • Registro 1/2015 Reconocimiento según Resolucion 120/2015 a Colfondos donde se ordena pago de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por valor de $1.301.038, se debe realizar seguimiento y realizar el pago respectivo. • Registro 1/2015 Reconocimiento según Resolucion 120/2015 a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN donde se ordena pago de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por valor de $16.962.000	17/09/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
PROCESO/ACTIVIDAD: Gestión Juridica Consultar Informe en SIAFI: **3593, 3594, 3595, 3686, 3925, 5910, 5911** (correspondencia interna 2014), **1872, 5598** (correspondencia interna 2015)				
1. Se evidencia el incumplimiento de las disposiciones del Decreto 654 de 2011 , toda vez que el SIPROJ , se encuentra desactualizado y sin los documentos de cada proceso adjunto, tanto de los procesos judiciales, acciones de tutela, conciliaciones extrajudiciales y actas de los comités de conciliación.	12/08//2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2, Las actas de los Comites de Conciliación no estan siendo introducidas en el SIPROJ , tal como lo establece el decreto 654 de 2011 y la Resolución 603 de 2012	12/08//2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. No se evidencia documentación en el que conste la evaluación de los procesos fallados en contra del IPES, y que determine la viabilidad de iniciar acciones de repetición, como lo señala el numeral 6 del artículo 19 del Decreto regalmentario 1716 de 2009	12/08//2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4, Actualizar los procesos No 1999-00245 (Contractual) y 2010- 00417 (Reparación Directa) ques e encuentran activos en el SIPROJ , los cuales aparecen a nombre del Fondo de Ventas Populares, a pesar de que actualmente se conoce como IPES.	12/08//2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5, Incumplimiento por parte de los abogados externos encargados de la representación judicial de la Entidad , de su obligación de realizar de manera correcta y oportuna el ingreso de información con el estado de cada proceso judicial que tengan a su cargo al SIPROJ	12/08//2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
6. No se han seguido las recomendaciones de informes anteriores, respecto al cumplimiento del Decreto 1716 de 2009 y las disposiciones del Decreto 654 y 655 de 2011, toda vez que se encuentra desactualizado y sin los documentos de cada proceso adjuntos, las conciliaciones, tutelas, procesos judiciales, según lo demuestra el Sistema de Información de los Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJ.	24/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. Al realizar la auditoria al comité de conciliación encontramos que las actas no están siendo subscritas y menos aún introducidas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, tal y como lo establece el Decreto 654 de 2011 y la Resolución Interna No 603 de 2012.	24/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8,. La Falta de controles y la falta de seguimiento a estos procesos ha impedido realizar la respectiva evaluación de los procesos fallados en contra del IPES, y de esta manera poder realizar la respectiva acción de repetición que le permita a la Entidad recuperar lo perdido, como lo señala numeral 6 del artículo 19 del Decrato Reglamentario 1716 de 2009.	24/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
9. Al no acatar las recomendaciones de informes anteriores y al no realizar los respectivos seguimientos encontramos que aun los procesos No 1999-00245 (Contractual) y 2010-00417 (Reparación Directa) que se encuentran activos en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, permanecen a nombre del Fondo de Ventas Populares, cuando sea manifestado que deben pasar al Instituto para la Economía Social -IPES.	24/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
10. Incumplimiento por parte de los abogados externos encargados de la representación judicial de la Entidad, de su obligación de realizar de manera correcta y oportuna el ingreso de información con el estado de cada proceso judicial que tengan a su cargo al SIPROJ.	24/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
11. Se evidencia pasividad y falta de supervisión en los contratos al no hacer cumplir la cláusula de Obligaciones Específicas numeral 8 donde expresa que es obligación de los Abogados Contratistas "Realizar de manera correcta y oportuna el ingreso de la información relacionada con el estado actualizado de cada uno de los procesos judiciales que tengan a cargo o que sean asignados por el supervisor del contrato al Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ de la Alcaldía Mayor de Bogotá" permitiendo que se le cancelen los recursos del contrato sin cumplir con la total de las obligaciones.	24/12/2014			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
1. El Comité de Conciliación debe reunirse una vez al mes, en el 2014 solo se reunieron 5 veces y en lo corrido del 2015 solo 1 vez.	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
2. La convocación a los integrantes del Comité de Conciliación deberá realizarse con al menos 3 días de anticipación, se evidencio en el comité de conciliación del 21/08/15 el incumplimiento con este precepto.	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
3. La ficha técnica no está siendo diligenciada e introducida en el Sistema de Información de Procesos Judiciales — SIPROJWEB	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
4. No se evidencio la introducción de las actas de los comités de conciliación efectuados en el 2014 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales — SIPROJWEB	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
5. No se evidencio la solicitud ni entrega por parte de los abogados externos que llevan la representación de la Entidad de los informes ejecutivos que deben entregar cada 3 meses.	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
6. Se evidencia que la Subdirección Jurídica y Contratación no ha tomado las acciones correctivas necesarias para cerrar los hallazgos encontrados en las anteriores auditorias y seguimientos realizados al Comité de Conciliación en la vigencia 2014 contenidos en los Radicados IPES 00110-817-003924 y 00110-817-005910 con la actualización del Siproj web y elaboración de la actas del Comité.	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
7. No se están publicando en la Página Web de la Entidad las actas conciliatorias celebradas ante el Ministerio Publico.	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
8. Los abogados que representan judicialmente a la Entidad no tienen actualizada ni depurada la información referente a los procesos que manejan en el Siproj	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
9. La Subdirección Jurídica y de Contratación no posee un mecanismo de supervisión y control que permita establecer si los abogados que representan judicialmente a la Entidad están cumpliendo con la actualización de los procesos en el Siproj	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
10. Se evidencio que la Subdirección Jurídica no ha realizado los trámites respectivos para la asignación de claves de los abogados que representan judicialmente a la Entidad.	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
11. No se ha implementado un mecanismo de seguridad que permita controlar los archivos que son prestados a los contratistas y/o funcionarios y la devolución de los mismos, evidenciando que al terminar el vínculo laboral con la Entidad no se le exige un paz y salvo por parte de la sección de archivo de la Entidad aumentando el riesgo de pérdida de estos procesos.	29/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
PROCESO/ACTIVIDAD: Directiva Distrital 3 de 2013 Consultar Informe en SIAFI: **1655, 5198** (correspondencia interna 2015)				
1. El proceso Gestión Documental no tiene procedimientos documentados, ni identificados los puntos de control.		Documentar, aplicar y establecer puntos de control a los siguientes procedimientos de este proceso:-Radicación de comunicaciones internas y externas. -Manejo o intervención de los archivos. -Conservación de documentos -Consulta y préstamo de documentos. -Manejo del inventario documental -Archivo de gestión	02/07/2015	Los dias 17 y 24 de junio de 2015 se realizaron jornadas de trabajo entre la SDAE y la SAF, con el proposito de revisar el avance del documento inicial elaborado para estos efectos. Se llevaran a cabo otras jornadas con el fin de expedir el documento definitivo, en el marco de lo indicado en la Circular 011 del 16-02-2015 y el memorando 001578 del 4 de mayo de 2015, expedidos por la Dirección General, en el que se establece que la fecha de incio a acción asociada a manuales, procedimientos, instructivos y otros documentos es 2 de feb y con fecha de entrega final el 30 de nov. de 2015. AVANCE 70%.

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
3. Falta seguimiento y control al nivel de actualización de los inventarios documentales de todas las áreas.		Realizar seguimiento y control al nivel de actualización de los inventarios de gestión de las todas las áreas.	02/07/2015	La actualización de los inventarios documentales e responsabilidad de cada Subdirección y Oficinas Asesoras. Se realizaron jornada de capacitación durante el mes de junio de 2015 a los funcionarios y contratistas de la entidad mediante la campaña La Dra. TRD, la cual tuvo como objeto brindar conocimientos básicos en : responsabilidad del servidor público frente al manejo de los documentos, intervención y organización de archivos y Formato tabla de retención documental. Conforme con las capacitaciones, las Subdirecciones y las oficinas Asesoras deben designar responsables para el manejo de sus respectivos archivos de gestión, quienes coordinaran con el área de gestión documental la entrega de los inventarios en el formato FO-064 (Formato Unico de Inventario Documental). En este orden de ideas, la función del área de Gestión Documental, es incorporarlos al sitio web de la entidad "Transparencia y acceso a información pública" teniendo en cuenta el debido control de calidad. Los inventarios docuemntales son el soporte para la transferencia física de los archivos de gestión al central. AVANCE 80%
4. Falta actualizar procedimientos del proceso Gestión de Recursos Tecnológicos, en documentos compartidos y en especial los que se refieren a la seguridad de la información de los documentos electrónicos.Al respecto los profesionales del área de sistemas informaron que trabajaron procedimientos nuevos a raíz de la consultoría, los cuales hace varios meses están en la SDAE para su revisión.		Agilizar los nuevos procedimientos que se encuentran en revisión en la SDAE.Aplicar los procedimientos para el manejo de la seguridad de la información a todo nivel en la entidad.	16-31/03/2015	Realizada la auditoria se evidenciaron algunos instructivos, y la elaboración de algunos procedimientos no se ha realizado la actualización por la Subdirección de Análisis y Diseño Estratégico, falta coordinar las reuniones que permitan concretar la meta.. AVANCE 50%
6. El proceso Gestión de Recursos Físicos no tiene procedimientos documentados, ni identificados los puntos de control.		Documentar, aplicar y establecer puntos de control a los siguientes procedimientos de este proceso:-Baja de bienes devolutivos. -Entrega y recibo de módulos, carpas, quioscos y proyectos comerciales. -Levantamiento fisico de inventarios. -Solicitud de pedido de elementos. -Salvaguarda de bienes, pólizas y seguros. -Control de Hurto de bienes. -Traslado de inventario de elementos -Reintegro de elementos y paz y salvo. -Conciliación Almacén -Contabilidad.	16-31/03/2015	En la auditoria se evidenciaron una serie de documentos o borradores sobre los procedimientos del área, no se tienen establecidos los puntos de control, no se tienen programados reuniones con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico para el desarrollo de los mismos. AVANCE 50%
7. El mapa de riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, se definió en el 2010 y no se evidencia seguimiento a los controles, ni revisión y actualización de éste		Revisar y actualizar el mapa de riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos y definir los controles para mitigar los riesgos, atendiendo la metodología de la entidad para el manejo de los riesgos.	16-31/03/2015	Aunque el área de recursos fisicos ha solicitado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico asesoría para la creación del mapa de riesgos, se evidencia que la falta de continuidad en el cargo del Almacenista ha impedido concretar las reuniones que permitan avanzar en esta acción. AVANCE 5%
8. Falta plaquetear algunos elementos y equipos.		Plaquetear la totalidad de los elementos y equipos que maneja la entidad	16-31/03/2015	Se manifiesta en la auditoria que el plaqueteado de los elementos de la Entidad tiene un avance delo 90% solo faltan algunos de elementos de Plazas de Mercado. AVANCE 90%.

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
9. En el almacén existen elementos obsoletos sin ninguna utilidad, a los cuales no se les ha dado de baja.		Definir estrategias para dar de baja los bienes obsoletos que reposan en el almacén.	16-31/03/2015	Se pudo establecer que el área non conoce con certeza cuales son los elementos obsoletos que tiene la Entidad, se tienen listas de algunos equipos electrónicos, pero se desconoce que elementos de las Bodegas se les debe dar de baja. AVANCE 10%
10. Los programas de inducción y reinducción, bienestar, capacitación y salud ocupacional están desactualizados. No hay medición sobre clima organizacional. El área de talento humano no cuenta con una oficina apropiada que guarde independencia, la que se requiere debido a la documentación confidencial que maneja a nivel interno y la necesidad que tienen los funcionarios de acudir allí en la búsqueda de alguna solución o información que solicitan.		1. La SAF ha venido trabajando en la construcción participativa de los programas de inducción y re inducción, bienestar, capacitación y salud ocupacional y se han propuesto los indicadores con los cuales se mediría la gestión por procesos de talento humano.2. respecto a que el área de talento humano no cuenta con una oficina apropiada que guarde independencia se realizara la petición a la Dirección General para que desde allí se estudie la posibilidad de hacer un ajuste en las instalaciones físicas.	16-31/03/2015	En el mes de abril del presente año se realizó la jornada de inducción – reinducción, no se evidencio el plan institucional de Capacitación, ni el de salud ocupacional y de esta manera establecer los indicadores para medir la gestión en los procesos. AVANCE 50% En el cuarto trimestre de 2014 se avanzó al respecto y se reubico el área de Talento Humano brindándole mayor espacio para el personal encargado, se estableció su próxima reubicación en el segundo trimestre de 2015. AVANCE 50%
11. La caracterización del proceso de Gestión y los indicadores de talento humano, no están actualizados con base en las modificaciones de estructura y la planta de personal. La política de operación es muy específica y no tiene concordancia con la política general del proceso de gestión de Talento Humano		Con respecto a la caracterización y la política de operación, la SAF ha venido trabajando en la construcción participativa de la caracterización del proceso de gestión de talento humano y en esta caracterización se han propuesto los indicadores con los cuales se medirían la gestión por procesos de talento humano, además se considera que las acciones de mejora que se adelanten al respecto se coordinaran con la SDAE.	16-31/03/2015	Se elaboró el formato de caracterización PO-009, se tienen programados para el tercer trimestre del año las reuniones que permitan establecer los indicadores y la política general del proceso de gestión de talento humano. AVANCE 25%
12. El organigrama funcional que aparece publicado en carpetas compartidas no esta estructurado en algún acto administrativo de aprobación que lo soporte. Solo debe figurar el organigrama aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo No 005 de 2011.		Elorganigrama fue colgado por el grupo que maneja el SIG en la Subdirección de Diseño y AnálisisEstratégico, es por ello que se debe revisar la pertenencia de este organigrama con esta Subdirección.	16-31/03/2015	No hay avance para esta no conformidad. AVANCE 0%
13. El mapa de riesgo debe ser actualizado con base en los procesos y procedimiento de gestión de talento humano. Es necesario que se estructure y actualice este mapa ya que permitirá los controles y garantías en la gestión administrativa.		con base en la actualización de los procedimientos se estructurara y actualizara el mapa de riesgos, consideramos que las acciones de mejora que se adelanten al respecto deben coordinarse con el grupo del SIG de la SDAE	16-31/03/2015	Según lo informado en la auditoria se tienen programadas reuniones con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico para el segundo trimestre del año que permita actualizar los mapas de riesgos. AVANCE 0%.
14. Los procedimientos del proceso de gestión de talento humano no se encuentran actualizados		Se ha realizado un análisis de los actuales procedimientos y se ha visto la necesidad de hacer algunos ajustes estructurales de estos, lo que ha implicado que se creen unos nuevos procedimientos y que otros se fusionen o articulen. La actividad que continuara es la revisión de estos procedimientos por parte del equipo de SIG de la SDAE para su respectiva aprobación	16-31/03/2015	El área creo unos borradores para que fueran estudiados por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, estas reuniones no se han concretado lo que ha impedido establecer estos procedimientos. AVANCE 50%
15. Los documentos para tramite en el proceso no tienen controles		Aunque si existen controles hay que realizar ajustes una vez se establezcan y se actualicen los procedimientos, se definirían los puntos de control.	16-31/03/2015	Los puntos de control no se encuentran construidos, toda vez que se considera necesaria la aprobación de los procedimientos por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. AVANCE 0%
16. No hay indicadores de impacto y efectividad para evaluar la gestión del proceso.		Consideramos que con la actualización de la caracterización del proceso, se incluyen los indicadores de impacto efectividad, aunque es necesario que estos estén dentro de la batería de indicadores que tiene la SDAE y estén articulados con la que se maneja desde la misma SDAE. Por lo anterior, creemos que la SDAE también le asiste responsabilidad.	16-31/03/2015	Se manifiesta en la auditoria que esta labor se contrató, y que el encargado de esta falleció, lo que impidió terminar el producto, no se ha programado reanudar con esta acción por lo que no se evidencia avance. AVANCE 0%

HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA COMUNICACIÓN	ACCIONES FORMULADAS	SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN	
			FECHA	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
18. En el plan de mejoramiento los hallazgos encontrados por la contraloría distrital, se observa que en las medias en los numerales 2.2.3. y 2.5.4., no tienen fechas inmediatas para adoptar las acciones de mejora.		Revisado el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, la fecha de cumplimiento es hasta septiembre de 2014, sin embargo para el No 2.2.3. Seestableció una hoja de verificación de requisitos como acción de mejora y el procedimiento se concluirá a finales de diciembre con sus respectivos puntos de control	16-31/03/2015	No se evidencia avance en esta acción. AVANCE 0%
		Y para el numeral 2.5.4. Se estableció el proyecto PIC para el 31 de enero de 2014, debido a que esta acción depende de las orientaciones del DASC.	16-31/03/2015	No se evidencia avance en esta acción. AVANCE 0%
19. La entidad no ha programado en su plan institucional de capacitación estrategias relacionadas con el manejo de bienes y de cocumentos	14/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
20. Se identificaron en la bodega de la 38 bienes entregados del proyecto Misión Bogotá los cuales no estaban plaqueteados, identificados ni embalados adecuadamente	14/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
21. No se ha elaborado por intermedio del área de gestión documental los manuales de funciones y procedimientos relacionados con el manejo de documentos	14/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva
22. Se evidencia que la entidad no ha tomado las acciones correctivas necesarias para cerrar los hallazgos encontrados en las anteriores auditorias y seguimientos realizados a la Directiva Distrital 003 de 2013 de la vigencia 2014	14/05/2015			No se ha relizado seguimiento, dada la falta de definición de accion correctiva